

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día dos de febrero de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

No asisten

D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente se da lectura al borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2009.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Primero disculpar a nuestra compañera, por asuntos personales no puede estar aquí; y segundo pues aprobar por nuestra parte el acta del día de hoy.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Disculpar la ausencia de Juan, porque por temas personales no se encuentra bien, y no viene al Pleno.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador que se menciona en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA LICENCIA DE APERTURA. EXPTE. 00FF 1/2009.

Seguidamente se da cuenta de Memoria de la Alcaldía-Presidencia, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos (Expediente 00FF 1/2009).

ATENDIENDO a la necesidad de actualizar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar el Artículo 2, el apartado 1 del Artículo 3 y el Epígrafe 1º del Apartado 1 del Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 2

Será el objeto de esta tasa la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para la tramitación del correspondiente expediente administrativo previo al otorgamiento de la necesaria licencia para:

- Apertura y/o puesta en funcionamiento de locales de negocio, cualesquiera que sea la actividad de los mismos.
- Apertura y/o puesta en funcionamiento de las actividades reguladas por la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía - Anexo 1.
- Modificaciones sustanciales y no sustanciales de las actividades contempladas en la citada Ley 7/2007.
- Apertura y/o puesta en funcionamiento de actividades industriales y comerciales no afectadas por la Ley 7/2007.
- Apertura y/o puesta en funcionamiento de actividades de almacenamiento de cualquier tipo de productos o materias primas.
- Cualesquiera otras actividades que, no estando contempladas en los apartados anteriores, les sea de aplicación el art. 22 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Artículo 3.1

1. Constituye el hecho imponible de este tributo la actividad municipal desarrollada con motivo de la apertura y/o puesta en funcionamiento de las actividades reguladas en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía, así como apertura y/o puesta en funcionamiento de

cualquier otra actividad de las reguladas en el artículo 2, tendente a verificar si los mismos reúnen las condiciones requeridas para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario para el otorgamiento por el Ayuntamiento de la oportuna licencia.

Artículo 6.1.Epígrafe 1º

1. La cuota tributaria se determinará aplicando el siguiente cuadro de tarifas:

Epígrafe 1º - Actividades comprendidas en las Divisiones 1 a 4 de la Sección Primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas y/o incluidas en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía:

*0,8% de la cantidad que resulte de aplicar los siguientes porcentajes sobre el total del presupuesto del proyecto:

- Hasta 40.000.000 euros 20%
- Más de 40.000.000 19%

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Una vez estudiado el expediente, llegamos a la siguiente conclusión: estamos de acuerdo que la licencia por apertura referida a las industrias, se vaya a cobrar y a separar del impuesto del ICIO con objeto de que no pueda ser recurrido. Con este desglose de la Tasa se va a recaudar más, especialmente a los grandes proyectos que se vayan a llevar a cabo, y visto que esta tasa no va a influir en la pequeña y mediana empresa, y en especial al comerciante, mi Grupo va a votar a favor, cosa que no haría si influyera negativamente en el comercio sanroqueño.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el Artículo 2, el apartado 1 del Artículo 3 y el Epígrafe 1º del Apartado 1 del Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 2

Será el objeto de esta tasa la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para la tramitación del correspondiente expediente administrativo previo al otorgamiento de la necesaria licencia para:

- Apertura y/o puesta en funcionamiento de locales de negocio, cualesquiera que sea la actividad de los mismos.
- Apertura y/o puesta en funcionamiento de las actividades reguladas por la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía - Anexo 1.
- Modificaciones sustanciales y no sustanciales de las actividades contempladas en la citada Ley 7/2007.
- Apertura y/o puesta en funcionamiento de actividades industriales y comerciales no afectadas por la Ley 7/2007.
- Apertura y/o puesta en funcionamiento de actividades de almacenamiento de cualquier tipo de productos o materias primas.
- Cualesquiera otras actividades que, no estando contempladas en los apartados anteriores, les sea de aplicación el art. 22 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Artículo 3.1

1. Constituye el hecho imponible de este tributo la actividad municipal desarrollada con motivo de la apertura y/o puesta en funcionamiento de las actividades reguladas en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía, así como apertura y/o puesta en funcionamiento de cualquier otra actividad de las reguladas en el artículo 2, tendente a verificar si los mismos reúnen las condiciones requeridas para su normal

funcionamiento, como presupuesto necesario para el otorgamiento por el Ayuntamiento de la oportuna licencia.

Artículo 6.1.Epígrafe 1º

1. La cuota tributaria se determinará aplicando el siguiente cuadro de tarifas:

Epígrafe 1º - Actividades comprendidas en las Divisiones 1 a 4 de la Sección Primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas y/o incluidas en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía:

*0,8% de la cantidad que resulte de aplicar los siguientes porcentajes sobre el total del presupuesto del proyecto:

- Hasta 40.000.000 euros 20%
- Más de 40.000.000 19%

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

3.- RATIFICACIÓN CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2009.

Seguidamente se da cuenta de decreto de Alcaldía nº 129 y fecha 27/01/2009, que textualmente dice:

“RESULTANDO que es muy conveniente, por parte del Ayuntamiento, el fijar con la suficiente antelación los plazos de cobranza que en periodo voluntario se van a otorgar a los contribuyentes para el pago de los tributos y resto de recursos económicos municipales de naturaleza patrimonial cuyo cobro se exija mediante padrón o de forma periódica, ya que, por una parte obliga a la propia Administración a cumplir unos determinados plazos los cuales deben estar confeccionados los expedientes y tramitados de forma completa, incluyendo su aprobación, remisión y publicación en el B.O.P., en los casos en los que sea preciso, y por otra parte, aporta una garantía a los contribuyentes, que conocen en todo momento y con suficiente antelación, en qué momento vamos a tener que hacer frente a los pagos de tributos y exacciones que se les exija desde el Ayuntamiento.

RESULTANDO que el establecimiento de este calendario supone, además, una estimación de los flujos de ingresos que los mismos van a producir, -a calcular según las domiciliaciones existentes en cada padrón, el importe del mismo y los ingresos de ejercicios anteriores por dichos conceptos-, que posibilita la confección de un Presupuesto de Tesorería con el fin de ajustar al máximo las entradas y salidas (flujos) de cobros y pagos del Ayuntamiento.

RESULTANDO que con el Calendario Fiscal se incide en la distribución temporal de los ingresos, regulando los flujos de entrada, al tiempo de diluir la presión fiscal a lo largo del ejercicio.

CONSIDERANDO que esta Alcaldía es el órgano municipal competente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y por el artículo 46. Uno de la Ley 55/1.999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de sus competencias legalmente atribuidas, y previa fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal, tiene a bien dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE para el ejercicio 2.009 que en Anexo adjunto se acompaña.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el B.O.P., para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación, así como acordar que se dé la máxima publicidad a dicho Calendario.

TERCERO:- Reservar a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los tributos e ingresos patrimoniales en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.

CALENDARIO ANEXO:

PRIMER PERIODO: Del 16/03 al 30/06

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

SEGUNDO PERIODO: Del 13/07 al 30/10

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

TERCER PERIODO: Del 14/09 al 20/11

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes, y aprobar el calendario del contribuyente para el ejercicio 2009 que como anexo se acompaña a dicho decreto.

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON LA EMPRESA AYMASA-CORSÁN CORVIÁN.

Dada cuenta de expediente de Modificación de Contrato de Concesiones Administrativas de Servicios Públicos con la empresa Aymasa-Corsán Corvián.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Lo que se trae en este Punto se refiere a la propuesta de modificación del contrato de los servicios de recogida de basura, transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos del Distrito 5 del municipio de San Roque. Esto corresponde a Guadiaro, Pueblo Nuevo, San Enrique, Torreguadiaro y Urbanización Sotogrande, realizado por la empresa Aymasa-Corsán Corvián. El precio estipulado es de 1.081.418,25 euros, I.V.A. y beneficio industrial incluidos, la vigencia de 11 años, y la revisión anual, según el Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato, el I.P.C.

Dicha empresa solicita al Ayuntamiento, que es lo que nos trae aquí, la indemnización por razón de la modificación sustancial del desequilibrio económico, debido a un incremento salarial proveniente de la modificación del convenio colectivo de los trabajadores, esta indemnización suma una cantidad de 156.513,92 euros, es decir, algo más de unos veintiséis millones de las antiguas pesetas. El expediente viene acompañado por dos informes, jurídico y otro de la Sra. Interventora. Haciendo referencia al informe jurídico dice el Sr. Francisco Deleito jurista, que: “tanto en el contrato como en el Pliego de Condiciones del concurso, se establece que la empresa es exclusiva responsable de las relaciones laborales con sus trabajadores”, indicándose, “que el Ayuntamiento queda eximido de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de las mismas”, y que, “sólo le corresponde la actualización anual en función del I.P.C. oficial de cada ejercicio”, también más adelante dice que: “sí debía ser una previsión de la empresa el calculo del aumento de las retribuciones que como consecuencia de las renovaciones del convenio de anterior aplicación irán inevitablemente produciéndose, y que habría que resolver en sentido negativo la demanda realizada por dicha empresa”.

En términos muy parecidos se expresa también la Sra. Interventora, y en su informe hace alusión al Punto tercero, que dice: “Tras examinar el Pliego de Condiciones, el apartado 5º, del artículo 49 del R.D.L. 2/2000, dispone que los contratos se ajustarán al contenido de los pliegos particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los respectivos contratos, no puede vulnerar lo dispuesto en el propio Pliego”. así más adelante dice, en el apartado 20.E del Pliego, dispone entre las obligaciones del contratista ejecutar el contrato a su riesgo y ventura”, más adelante también expone que: “en el artículo 9 de dicho pliego establece, que será total responsabilidad del contratista el ajustar las condiciones de trabajo personal a lo dispuesto en la legislación y convenios laborales

vigentes, siendo obligación del contratista”, también el artículo 17, “el subrogarse en las condiciones laborales del personales asumiendo todo el personal que se encuentre en relación laboral o de contrato con la misma, y respetando los derechos laborales de sus trabajadores, las mejoras adquiridas e incluso la antigüedad”; en el Punto 5º, dice la Sra. Interventora que, “el artículo 23 del Pliego, recoge que el Ayuntamiento debería mantener el equilibrio financiero del contratista, mediante el pago del precio del contrato y de las revisiones previstas en ese Pliego de Condiciones”, y en el Punto 8º, dice que: “la pretendida solicitud del interesado no sería procedente por no estar contemplada dicha posibilidad en el propio Pliego, dando este como única opción la revisión de precios, es decir, el I.P.C.”.

Por lo tanto, Sr. Presidente, en vista de los informes negativos que acompañan a estos documentos, en vista del estado diezmado en el que se encuentran las arcas municipales, y en vista de que admitir tal petición sería, o constituiría una contraveniencia de un acto administrativo, mi Grupo va a votar en contra, y se va a reservar las acciones legales que crea oportunas.

El Sr. Mayoral dice: Toda la exposición de los informes ya las ha explicado el Partido Popular. Yo voy más lejos, porque incluso en uno de los informes, el jurídico, que sí es verdad que esto siendo una concesión de once años, un tiempo que la Ley permite algún mecanismo cuando sobreviene pues, según dice el informe, viene algo que no estaba previsto en un principio, o que no es previsible, son circunstancias sobrevenidas. Efectivamente, el informe del jurista, incluso da algunas sentencias del Tribunal Supremo que van sobre ese sentido, y por eso él pide una parte parcialmente que se admitiese, pero el propio informe del jurista, así como dice que esto ha venido sobrevenido por el tiempo, porque se produce después de la firma, el propio informe él no se atreve ni siquiera a decir si esto ha sido imprevisible, porque obviamente se tiene que prever que hay que firmar convenios en once años, incluso él lo califica, no se atreve a decir, entendemos por sobrevenida el posterior momento a la firma del contrato, resulta evidente que lo es, ¿esta vino imprevisible?, se pregunta en el informe, responder a ello de forma afirmativa sería desde mi punto de vista del informe imprudente. Si un técnico jurista dice que es imprudente, pues nosotros más dudas todavía, con lo cual los informes son negativos se miren por donde se miren, y no estamos dispuestos a aprobar este aumento de sueldo.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar, yo creo que lo primero que nos llama la atención es que diga que los informes son negativos, los

informes que están en el expediente y que son objeto de este debate, son los dos positivos, tanto el de Intervención como el informe jurídico, yo no sé dónde Ud. ve que son negativos, finaliza el expediente jurídico, que es el que contiene la propuesta de resolución, diciendo que: “se accede parcialmente a la petición formulada por la empresa UTE RSU SAN ROQUE, de restablecimiento del equilibrio económico-financiero”, por tanto yo no sé por qué dice Ud. que son negativos. Se accede parcialmente, es decir, que parte de lo que se pedía cuenta con el informe favorable, y parte de lo que este Equipo de Gobierno propone a este Pleno para que lo apruebe, pero para que el público conozca de qué estamos hablando hemos de decir, que los que están votando en contra, en este caso el Partido Popular y el Partido Independiente de Valle del Guadiaro, lo que están votando es en contra de un acuerdo, de un convenio colectivo, entre los trabajadores que realizan el servicio de la recogida de basuras, de residuos sólidos en el Valle del Guadiaro y la empresa, y que en esa negociación, al final al que le ha tocado trabajar para llegar a un acuerdo es al Ayuntamiento porque es el propietario del servicio, porque las huelgas que podrían desarrollar los distintos trabajadores de este servicio no va a perjudicar a la empresa Corsán-Corvián que tiene sede en Madrid, sino que perjudicaría a los vecinos y vecinas de San Roque, y más concretamente a los vecinos y vecinas del Valle del Guadiaro, y sobre todo a todos los vecinos que nos visitan y, que tienen un concepto favorable del municipio de San Roque en cuanto a la calidad que se ofrece de los servicios municipales, porque la huelga entre otras cuestiones estaba planteada para los meses de verano, algunas de ellas incluso podría afectar a la feria de cada una de las barriadas de la zona de Valle del Guadiaro. Estamos además, en un convenio colectivo que lo único que hace es equiparar los salarios de otro convenio colectivo que se está desarrollando en el municipio en el mismo tipo de servicios, es decir, la recogida de basuras y la recogida de residuos, es decir, la firma de este, o la aprobación, perdón, de este desequilibrio económico, lo único que hace es equiparar el convenio colectivo de la empresa Corsán-Corvián, con el convenio colectivo de la empresa Cespa, que es la que presta este servicio en el resto del municipio. Por tanto, yo creo que en el mismo municipio tenemos que ir a que todos los que prestan las mismas labores cobren lo mismo, y por ello el contrato se hizo de once años, para que los dos contratos: el de Cespa, que firmó el Partido Popular y el de Corsán-Corvián, que firmamos nosotros en la legislatura anterior, concluyan en el mismo año, es decir, en el 2016, para en aquel año el Equipo de Gobierno que esté, saque el conjunto del municipio, y se preste el mismo servicio ya sea en la Bahía, en la Estación, Taraguilla y Miraflores, en el Valle del Guadiaro o en el centro de la ciudad, ese es el único motivo, y por tanto nos extraña que se vote en

contra de la aprobación de un convenio colectivo, que lo único que hace, digo, es equiparar lo que ya vienen cobrando otros vecinos de San Roque, que trabajan en otra empresa similar como es CESPА en el resto del municipio y no en el Valle del Guadiaro, por tanto nos sorprende, nos sorprende su posicionamiento. Y también he de decir que la participación, que no se ha mencionado, pero que hay que recordar, la participación de los Equipos de Gobierno en la negociación de convenios colectivos, se inicia en el mandato de Fernando Palma cuando firma el primer convenio colectivo una vez suscrito el contrato con CESPА, a los pocos meses, él negocia, en aquellos entonces con el sindicato mayoritario en CESPА, y hoy en día creo que sigue siéndolo, que es Comisiones Obreras, y con el entonces líder comarcal de Comisiones Obreras, Miguel Alberto Díaz, cierra durante el periodo de tres años distintos convenios colectivos que suscribe el Sr. Palma en nombre del Ayuntamiento de San Roque cuando ejercía como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque en el periodo 2000-2003. Por tanto, nos sigue sorprendiendo esta negativa del Partido Popular.

Y a la negativa del Partido Independiente de Valle del Guadiaro, estamos acostumbrados a que cada vez que llegamos a un acuerdo, que se alcance algún acuerdo con los trabajadores, ya sean funcionarios, ya sean laborales, ya sean de Arquitempo, ya sean de CESPА, ya sean de Fomento, ya sean cuales sean, siempre está en contra, de cualquier tipo de mejora retributiva, de cualquier tipo de mejora social, de cualquier tipo de mejora económica, estamos acostumbrados a que siempre esté en contra, por tanto no nos sorprende el voto negativo. Así que por parte nuestra, anunciar por supuesto el voto favorable a la propuesta del Equipo de Gobierno, y felicitar a los trabajadores por alcanzar este acuerdo, esperando que sea, o que sacie, en el periodo en el que va a estar vigente, las demandas sociales y económicas que tenían, que como todo tipo de acuerdo supone un malestar, o un enfado, por decirlo de alguna forma, entre las tres partes que participan en este convenio, es decir, entre la empresa, los trabajadores y el Ayuntamiento, porque lo que se trata en una negociación es encontrar el punto de equilibrio y que no todos seamos los que cedamos. Así que únicamente volver a decir que contando con el informe favorable tanto jurídico como de la Intervención de Fondos, pues votamos favorablemente a esa modificación de contrato.

La Sra. Macías Rivero dice: Simplemente por puntualizar que, bueno, pues que la misma posición que el Portavoz de mi Grupo plantea que la interpretación de los informes no es negativa, acudiendo igual que han hecho a la hora de interpretarlo y de leer manifiestamente el punto, yo también le puedo acudir a uno en el que tanto el informe jurídico, como el

informe de la Intervención, hablan de estas circunstancias sobrevenidas, en las que viene a decir que es la Corporación la que debe entrar en interpretar para el presente caso si son admisibles o no, con un poco el tratamiento que desde aquí se hace, y que eso conlleva el hecho de que estemos admitiendo esta como una necesidad basada nueva, o bien como una demanda adoptada por la propia administración. Simplemente argumentar que tanto en un caso como en otro, la interpretación con el que está leyendo pone de manifiesto que para nada están dejando claro que el informe es desfavorable o es negativo, argumentando con la misma intencionalidad.

El Sr. Palma Castillo dice: Quiero dejar un par de cosas claras. Primero, quiero manifestar aquí, y tengo aquí el convenio que firmó Ud. en su día, fue el convenio que Ud. firmó en el año 2005, cosa que ya el convenio que en su día se firmó cuando yo estaba como Presidente, no tiene absolutamente nada que ver con la situación de hoy; segundo, cada uno interpreta los informes como a él le interesa, yo, desde la oposición, interpreto el informe como yo tengo que defender los intereses del Ayuntamiento, y si a mi el Interventor, o el jurídico, que hace los informes y, se ve en ese informe que hay parcialmente una ilegalidad, pero parcialmente una irregularidad, es lo que nosotros aquí defendemos, y como estamos aprobando un punto, pues tendremos que votar a favor o en contra del punto total y no parcial. Dicho esto, tendré que decir una cosa primero, que estamos en circunstancias bastante preocupantes, y el que no lo quiera creer o no lo quiera ver, es que no lo quiere ver. El Ayuntamiento de San Roque está en una situación económica muy grave, todos lo sabemos, es más, están ocurriendo cosas que jamás en la historia de San Roque ha ocurrido, que ni los funcionarios están cobrando en su día, porque a día de hoy los funcionarios de San Roque todavía no han cobrado el sueldo. Tengo decenas de empresas y de personas que están dispuestas a cerrar los servicios que presta al Ayuntamiento porque no se les paga, y con ello son gente que van a la calle, que van al paro, y como aquí lo que estamos discutiendo es una indemnización que se le quiere pagar a la empresa, hay que dejar claro que el Partido Popular no está en contra de un convenio con los trabajadores, defenderemos y defendemos siempre a los trabajadores, pero lo que no vamos a permitir es que se le dé una indemnización a una empresa para que la empresa gane más dinero, ¿y por qué hay que pagar una indemnización?, porque alguien a nivel personal conviene con la empresa unos compromisos para darle más dinero y a cambio te hago un favor. Esa es la situación, y nosotros, el Partido Popular, no va a permitir que compromisos privados de la Corporación lo paguen los sanroqueños, que no lo vamos a permitir. Por eso Sr. Presidente,

estamos de acuerdo en que se adapte el convenio del personal, estamos completamente de acuerdo, pero no estamos de acuerdo que se pague indemnizaciones a ninguna empresa, y quiero que eso quede bastante claro. Por lo tanto, si no se cambia ese punto, nuestro Grupo va a votar en contra del Punto que es lo que tenemos en el Pleno.

El Sr. Mayoral dice: Sr. Ruiz Boix, yo o Ud. tiene un informe diferente al mío, o no sé que me está diciendo que no está en los informes, este es un informe de Intervención, el apartado 7º se lo leo literalmente: “Existe, asimismo, en el expediente informe emitido por el asesor jurídico D. Francisco González-Deleito, de fecha 23 de enero de 2009”, y dice la Intervención, “y con él, el que esta Intervención muestra conformidad en lo relativo a lo que se desprende tanto del contrato como del Pliego de Condiciones, habría que resolver en sentido negativo”, eso es lo que dice la Intervención. Este es el informe, o sea, yo sé lo que lee, no dice ninguna otra historia más, y va más lejos incluso en el apartado décimo dice: “otra de las premisas a tener en cuenta si se estimara por la Corporación, que entra dentro de estos últimos principios antes anunciados”, lo que estábamos hablando de lo de venido y si era previsible, “es el previo preceptivo estudio del equilibrio económico por el que debe quedar perfectamente definido el punto de equilibrio, para ello se ha tenido en cuenta tanto el Pliego de Condiciones como la oferta económica que se hizo en su momento, como los datos aportados por la empresa en la propia solicitud, y que cuantifican con el mantenimiento del 9% de gastos generales y beneficio industrial, es decir, entendiendo que el riesgo de ventura de la aplicación del convenio pasaría a ser trasladada íntegramente a la administración”, o sea, que esta empresa se va de rositas, todo para la administración, y además cobra más, cobra el 9% de la nueva regularización. Eso es lo que dice la Intervención de tener en cuenta todo eso. Y no me venga Ud. haciendo demagogia ni historias, el Partido Independiente de Valle de Guadiaro lo que defiende es para todos los ciudadanos, para nosotros no hay un capítulo que son los gastos de personal en este Ayuntamiento, ni los gastos del Ayuntamiento, están los gastos de personal, están los servicios, están las inversiones, y tiene que haber dinero para todos. Aquí se gasta todo en gastos de personal y no queda dinero para el resto de los vecinos, ni para las actividades, ni para nada, y este año lo demostrarán, que si pueden pagar las nóminas será suficiente este Ayuntamiento, y las inversiones porque vendrán del gobierno y de la comunidad autónoma. Y lo que queremos es un equilibrio, y estoy harto de decir que si hay leche, es leche para todos, y si es café con leche para todos, y que haya un equilibrio en todas las partidas, no se puede gastar el Ayuntamiento el 80% de gastos de personal, y aquí no hay “milleuristas” en

este Ayuntamiento, ni va a haber gente que vaya al paro en este Ayuntamiento, pero sí hay muchos servicios por hacer, o sea, todo el mundo tiene que ser racional, a todo el mundo le gusta pedir, no es que esté en contra de eso, eso es su discurso, yo lo que quiero es que se hagan servicios para los ciudadanos, y el capítulo de personal para este Grupo es el capítulo primero de los seis capítulos de gastos que tiene este municipio.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar Sr. Mayoral, indicarle que en el global del Ayuntamiento sí existen “mieuristas”, yo creo que Ud. está muy alejado de la realidad, sí hay muchos servicios que prestan en el Ayuntamiento, en el que hay empleados que cobran menos de mil euros, no sólo los mil euros sino menos de mil euros, sí que existen, se sorprendería de cuántos. Luego por tanto creo que desconoce la globalidad de todos los servicios que se prestan por el Ayuntamiento; en segundo lugar, dice que no se pueden prestar servicios, Sr. Mayoral con el presupuesto que tenemos y con la crisis económica que afecta a nivel mundial, y que afecta también al Ayuntamiento de San Roque, con la pérdida de más de siete millones de euros que se han producido en las arcas municipales por la no entrada de licencias de obras, porque Ud. sabe que el mundo de la construcción está totalmente paralizado, hemos tenido un 2008 en el que las previsiones por el Impuesto de Construcciones se ha visto prácticamente al cero, es decir, las previsiones no se han cumplido para nada, y eso es lo que ha hecho que existan tensiones en la Tesorería Municipal, tensiones en la Tesorería que con trabajo se irán resolviendo, además de ajustando distintos gastos. Ahora, lo que Ud. no puede decir es que en los últimos años no se ha incrementado el número de servicios, se ha incrementado y además en demasía, se ha prestado un mayor servicio en las barriadas, con una atención personalizada y descentralizada, se ha incrementado el número de la presencia de la policía local en las barriadas y en los distintos núcleos de población, se ha invertido para tener distintos parques infantiles en aquellas barriadas donde no había, se han abierto nuevas bibliotecas, se han abierto nuevos programas de fiestas, de juventud, y se ha duplicado el número de Talleres de la Universidad Popular, por tanto todo lo que se ha ingresado, se ha invertido en programas e inversiones que los ciudadanos nos reclamaban, y por tanto no creo que las tensiones propias de la debacle, o del problema, o de la crisis, que hay en el sector de la construcción, creo que vayan a ser estructurales, serán coyunturales, esperamos, tal como dicen algunos organismos, que en este año o finales, finales no perdón, primeros del año 2010 podamos respirar, pero no sólo el Ayuntamiento de San Roque, sino todas las administraciones locales y todas las empresas. Sí les digo a todos los que parecen que les gusta exagerar la problemática que hoy vive el Ayuntamiento de San Roque, que en el Ayuntamiento de San

Roque estamos al día en la Seguridad Social, que estamos al día en el I.R.P.F., y el no pago de la nómina hasta el día de hoy, se debe a un problema técnico con la Diputación Provincial de Cádiz que se subsanará en el próximo día, no hay tampoco que crear alarmismo, y las tensiones con los proveedores se resolverán en el momento en el que se apruebe el nuevo presupuesto, y tengamos partida y nuevos ingresos que se están buscando.

Con relación a las palabras del Sr. Palma, yo creo que ha hecho acusaciones bastante veladas, yo diría no veladas, sino directas. Sr. Palma, si Ud. tiene algún tipo de dato contra alguna persona a la que Ud. no se ha referido que quiera denunciar, ya ha anunciado el Sr. Ramírez Torti que se reservaba las acciones legales que sean oportunas, pues libre son de acudir. Lo único que no puede es mentir, es que aquí se modifica el contrato para realizar el convenio colectivo, es decir, para que los trabajadores puedan mejorar las relaciones sociales y económicas que mantiene con la empresa, y es el único motivo por el que se realiza esta modificación del contrato, no hay otra, no se incrementa la maquinaria, no se incrementan los gastos generales, y no se incrementan otros tipos de gastos del contrato, lo único que afectan son las partidas de personal, y por eso se crea el desequilibrio económico que con esta modificación se corrige. Por tanto, no creo que haya que falsear la realidad, estamos ante una negociación del convenio colectivo, en la que los trabajadores han salido con unos réditos normales dentro de la negociación, que además han conseguido equipararse con lo que ya venían cobrando otros compañeros suyos de otra empresa en el mismo municipio, y por hacerle la comparativa, la misma empresa hasta hace cuatro días prestaba el servicio en el Ayuntamiento de La Línea, y fue la primera que firmó el convenio, el mismo al que nosotros nos hemos sumado, el mismo, el problema está en que allí la empresa lo cobra y ya se ha ido, no ahora, hace ya un año, pero es que no cobra ni la de ahora, ni la que estaba antes, porque allí la deuda en la limpieza y la recogida de basuras supera ya los cuarenta millones de euros. Por tanto, yo creo que para que todo el mundo esté tranquilo, que aquí se ha producido un desequilibrio económico, porque el convenio que se ha firmado a nivel local supera el convenio que ejerce, o que funciona mejor dicho, a nivel provincial, y la diferencia que supone el cobro de esos salarios por parte de los trabajadores de la empresa Corsán-Corvián, es la que este Ayuntamiento va a asumir en base a que la otra empresa lo único que le va a pagar es el I.P.C., que es lo único que figura en el contrato, y que no tiene ningún interés en que aquí hay huelga o no haya huelga, les despreocupa. Por tanto, yo creo que los ciudadanos de San Roque tienen que tener la tranquilidad de que con esta modificación del contrato, lo único que se consigue es mejorar la relación económica y social de los trabajadores de Corsán-Corvián con su empresa, únicamente.

El Sr. Palma Castillo dice: Muy cortito, porque es que yo no he nombrado ningún nombre, ni he nombrado al Sr. Portavoz del Partido Socialista, ni lo voy a nombrar ahora tampoco, pero sí me causa también una impresión bastante interesante, porque dice que la crisis que hay en el Ayuntamiento de San Roque, es la crisis de la construcción, y hay la crisis de las licencias de obras que no se hacen, ¿y sabe Ud. cuál es la crisis que hay en el Ayuntamiento de San Roque?, lo que se ha incrementado en el Ayuntamiento de San Roque son los doscientos enchufados que se han metido en el Ayuntamiento de San Roque, eso es lo que es, y lo que le está costando la ruina a San Roque, porque Uds. en estos últimos años han triplicado el coste de personal del Ayuntamiento de San Roque, y los trabajadores no cobran tres veces más que hace cinco años, eso lo han hecho Uds., y esto es el incremento que hay, y como, efectivamente, se ha llegado a un compromiso con estas empresas, que a propósito La Línea le deberá lo que él quiera, yo defiendo San Roque no La Línea, pero aquí no nos quedamos cortos, ¿cuánto se le debe a estas empresas?, pues estamos ya en casi veinte millones de euros, hace más de un año que no cobra, y hay amenazas de que la empresa podría dejar los trabajos, así que dejemos a los demás y concentrémonos en nosotros, aquí hay Concejales que lo pueden decir. Por lo tanto, no hagamos demagogia, sino hagamos las cosas como se tienen que hacer, y repito, aquí lo que se quiere pagar es una indemnización a la empresa y no pagarle más a los trabajadores, es para que la empresa gane más dinero y no los trabajadores, porque los trabajadores tienen su convenio, está firmado por el Sr. Alcalde, por lo tanto no hay problema, la empresa lo que quiere es más dinero, y Ud. le quiere dar a la empresa más dinero, no Ud., Uds., el que vaya a votar que sí.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo creo que la demagogia a la que nos tiene acostumbrados es propia, pero que incluya distintas falsedades pues la verdad que ya nos cansa. Primera falsedad que incluye, la empresa a la que nos estamos refiriendo tiene un pago pendiente de seis meses, y la deuda con esta empresa no supera ni siquiera los 600.000 €, luego ni es veinte millones de euros, ni se le debe más de un año, por tanto no mienta, la empresa Corsán-Corvián se le debe seis meses y cobra, pues a seis meses 180 días, que ya quisieran muchos proveedores de otros Ayuntamientos en los que el modelo de gestión, no es que a Ud. le preocupe, en el que el modelo de gestión es el del Partido Popular que cobren a 180 días, ya quisiera Ud., eso en primer lugar. Segundo lugar, viene repitiendo de forma constante, la cantinela de los 200 enchufados, yo lo único que le pido es que vea si se han contratado, ya no que sean enchufados o no, que creo que

los insultos cada vez que le dice a los laborales y funcionarios enchufados, pero creo que Ud. nada más que podría pedir a Personal que le diga si desde junio de 2003, que entró este gobierno, hasta la fecha, se han incorporado 200 personas, porque es imposible, no se han incorporado 200 personas, es falso, es mentira, una más de las que nos tiene acostumbrado, no se han incorporado. Pero para que Ud. vea dónde se dio el salto más importante en el gasto de personal, el primer salto que se dio en el gasto de personal fue con la R.P.T. del año 2001, una R.P.T. del año 2001 que Ud. firmó, pues yo diría graciosamente, trayéndose un técnico de Madrid o de la conchinchina, para que firmase una R.P.T. que supuso casi un 30% de mejora, no un 3, ni un 4%, ni el I.P.C. más uno, ni el I.P.C. más menos dos, no, más de un 30% en tan solo un año, en el año 2001, esa una cuestión; y segunda cuestión, lo que más incrementó el gasto de personal, lo que más incrementó, más que los famosos vigilantes a los que Ud. siempre dedica, u otros tipos de enchufados como Ud. califica a las incorporaciones de este gobierno, lo que más incrementó fue la creación de la empresa Emadesa, que de golpe y porrazo en tan solo un año, supuso la entrada de más de 80 empleados en una empresa pública del Ayuntamiento, a la que por supuesto hay que pagar, y que si no están en el capítulo uno, está en el capítulo cuatro, es lo mismo, hay que pagar esas nóminas, y esa empresa, le recuerdo, que Ud. bien que se, en las campañas electorales, bien se vanaglorió de ello, la creó el Partido Popular, la creó el entonces G.I.L., y allí está con más de 80 incorporaciones en tan solo un verano, que recuerdo muy bien además cómo se hicieron, más de 80 incorporaciones en aquel momento. Y lo que sí se ha incorporado, y lo que todos los sanroqueños deben saber, es el número de servicios, y hay muchos servicios que prestan las administraciones que requieren personal, porque si se abren servicios en las barriadas, y hay atención descentralizada, necesitamos funcionarios que estén allí; si se abren más bibliotecas en las barriadas, necesitamos bibliotecarios que estén allí; si se abren más instalaciones deportivas, necesitamos auxiliares de instalaciones deportivas que estén allí; y si queremos prestar una vigilancia cercana, necesitamos policías y vigilantes municipales que estén allí; y por tanto son las incorporaciones que se han realizado y no otras. Por tanto, falsedades como que a la empresa se le deben 20 millones de euros, o que hace más de un año, mentira; ¿que se han incorporado más de 200 enchufados como el los califica?, mentira, y así una tras otra, pues así una tras otra les iré rebatiendo cada una de las afirmaciones que hacen.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: pero la voy a pedir un segundo.

El Sr. Alcalde dice: Entonces es que no terminamos nunca. Mayoral, Ud. nos va a obligar.... El Sr. Mayoral Mayoral dice: La ha tenido el Partido Popular y tengo el mismo derecho. El Sr. Alcalde dice: Claro, todo el mundo tenemos los mismos derechos, igual que también esta Corporación tiene derecho a hacer un reglamento de funcionamiento y de quién utiliza la palabra y cuando. Ellos hablan en nombre de siete Concejales, y Ud. ha tenido la palabra anteriormente, y luego ha respondido también. Venga termine, Ud. sabe lo que odio tener que retirarle la palabra a alguien, pero por favor sea Ud. respetuoso con los demás también.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Eso le digo. El reglamento está inventado, mire Ud., y si no se lo recuerdo yo por si Ud. no se lo ha leído, cuando en un debate hay una segunda intervención, una segunda ronda, intervienen todos los Grupos, y ha intervenido el Partido Popular, y en base a ese reglamento pedía solamente un segundo.

El Sr. Alcalde dice: Cuando en una Corporación o un Pleno, hay un reglamento, entonces cada representante de los partidos y, además, algunas veces de acuerdo con la representatividad que tiene, pues tiene opción a estar, pero no, es que ahora Ud. habla y luego tiene que haber una contestación, y luego volvemos otra vez a empezar, ¿esto cuándo se termina?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Haberle dicho al Partido Popular que no.

El Sr. Alcalde dice: Yo no le digo ni al Partido Popular ni a Ud., a ud. tampoco.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No, primero a él que ha intervenido, haberle dicho no y yo me callo, si solamente va a ser muy breve.

El Sr. Alcalde dice: Venga por favor, termine.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Si va a ser muy breve, y se lo digo al Sr. Ruiz Boix, que va a ser muy breve, porque está en que este partido está en contra de los trabajadores, contra los sueldos. Sr. Ruiz Boix, esto de esta mañana, si Ud. lee Expansión, o Economía o algo, yo quiero que le diga lo mismo al Sr. Solbes, que dice el Sr. Solbes: “Solbes emplaza a las empresas a que sujeten los salarios al 1%”, vaya a decirle que va contra los trabajadores, Ud. a lo mejor sabe más que el Sr. Solbes, aunque no me

extrañaría porque el Sr. Solbes ya está en entre dicho, pero en fin, le podría coger de asesor a Ud.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia Sr. Alcalde, por responderle también brevemente.... El Sr. Alcalde dice: esto es lo que tenemos, es que Ud. se sale del punto Mayoral. El Sr. Ruiz Boix dice: También brevemente, le diré que la capacidad del Sr. Solbes está claramente demostrada, no sólo en España, también en Europa y a nivel mundial, siendo un reconocido economista. Indicarle que, por si Ud. que tanto lee no se ha dado cuenta, que los convenios colectivos que han provocado este desequilibrio económico y no cualquier otra causa, están firmados con anterioridad a las palabras del Sr. Solbes, son de años anteriores, y por tanto serán los convenios que firme este Equipo de Gobierno en el 2009, los que tendrán que seguir o no, las instrucciones del Sr. Solbes, pero si Ud. se fija en todos los papeles, verá que las fecha son anteriores.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (1 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

Acceder parcialmente a la petición formulada por la empresa UTE RSU SAN ROQUE de establecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión, y en su consecuencia aprobar la ampliación en 156.513,92 euros para el periodo de tiempo comprendido entre los ejercicios 2008 y 2011 ambos inclusive, si bien tal cantidad podría minorarse en la misma cuantía en que se puedan, en el futuro, producir incrementos retributivos en la evolución del convenio de anterior aplicación, es decir el que empleó la empresa como base para establecer la oferta económica formulada al Ayuntamiento de San Roque en la fase de concurso.

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.

Dada cuenta de expediente de propuesta de modificación de contrato de concesiones administrativas de servicios públicos con la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Siendo muy breve Sr. Alcalde, nos vamos a mantener en este Punto en los mismos términos que nos hemos referido al punto anterior.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Lo mismo que he dicho antes.

El Sr. Guillén Díaz dice: Tengo yo una duda, en el debate anterior, el Sr. Palma en diciendo Ud. ¿o sólo es a nosotros?.

El Sr. Palma Castillo dice: Interpretelo Ud. como quiera.

El Sr. Guillén Díaz dice:

El Sr. Ruiz Boix dice: Aunque sea muy similar, sí quería tener una referencia muy especial a esta modificación del contrato, porque de todos los contratos, convenios, acuerdos, en los que he podido participar de alguna manera anteriormente como Concejal de Personal y, anteriormente como Concejal de Contratación, creo que este que afecta a gran número de limpiadoras de los colegios y de los centros públicos, es de los que más orgulloso me siento, de los que más orgulloso me siento, porque se trata de mas de 60 mujeres en su mayoría, que el único ingreso que entra en la familia es el que procede de este contrato, que venían cobrando una cantidad irrisoria, con un contrato de cuatro horas que, además, tenían problemas para acabar las distintas tareas que se les conminaba a hacer en el tiempo en el que estaban limpiando los colegios, muchas veces ni tenían tiempo para acabarlo. Con la modificación de este contrato, se incrementó en una hora más el contrato de cada una de estas señoras que trabajan en esta limpieza, digo señoras porque son todas señoras, no hay ninguno que trabaje en la limpieza de colegios y centros públicos que sea hombre, que también pudiera ser. Pues bien, a estas señora se les ha mejorado con el contrato el incremento de una hora más, tienen todas hoy en día un contrato de cinco horas, lo que ha supuesto un incremento ya de por sí del 20% de lo que venían cobrando, y aparte se le han mejorado social y económicamente las retribuciones que tenían. Se trata de más de 60 mujeres del municipio que, como digo, vienen trabajando en las tareas de limpieza de los colegios públicos, de los centros oficiales del Ayuntamiento, y que prestan una excelente labor, y que creo que con esta mejora, las nóminas de cada una de ellas aún no superan los 600 €. Por tanto, yo creo que esta Corporación puede sentirse satisfecha de aprobar esta modificación de contrato, que tiene como clara beneficiaria a 60 familias del municipio de San Roque.

El Sr. Palma Castillo dice: Dicho lo que acaba de decir el Portavoz del Partido Socialista, yo quiero dejar claro algo que creo que ha quedado claro, pero lo voy a repetir, que el Partido Popular no está en contra de los convenios de los trabajadores, eso que quede muy claro, y que quede claro en el Acta, lo que nosotros no estamos de acuerdo es que en este punto también se pague una indemnización, porque se le va a pagar en la primera que han aprobado anteriormente, 156.000 €, que se va a meter en el bolsillo la empresa, no los trabajadores; y en segundo punto este, son 104.000 €, que se va a llevar la empresa más, no los trabajadores. Y por lo tanto, son 43 millones de las antiguas pesetas lo que estas empresas se van a llevar con la aprobación de estos dos puntos, y ni un duro, y ni un euro para todas esas mujeres que están trabajando, que quede la cosa clara, que no hagamos aquí demagogia que queremos que no cobre la gente, lo que quisiéramos nosotros en emplear a mucha gente más, y que cobraran no 600, 2.000, pero lo que no vamos a permitir es que se hagan regalos a las empresas, no lo vamos a permitir, y Uds. van a regalar 43 millones de pesetas.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar decirle que, la cantidad a la que se refiere en el contrato de la limpieza se ha visto reducida, si Ud. lee el informe de Intervención verá que se ha reducido la cantidad; pero en segundo lugar, para que quede yo creo que claro, los convenios, los negocios, los trabajadores con las empresas, las empresas lo máximo que ofrecen es el I.P.C., que es lo único que tienen cifrado en el contrato, a menos que se produzca un desequilibrio económico, como el que ocurre, si se mejoran las condiciones, y ya le digo que este Equipo de Gobierno se siente muy satisfecho de haber colaborado en la firma del convenio colectivo entre la empresa FCC y las limpiadoras, porque los 104.000 € que Ud. se refería, que ya le digo que se han reducido van íntegramente dedicados al salario de estas mujeres que trabajan en la limpieza de estos colegios y de los centros públicos, son las que se han visto beneficiadas, como ya le he dicho, con una mejora del contrato, que supuso un incremento del 20% del salario, y ahora, con ciertas mejoras económicas y sociales, que lo único que le van a permitir es mejorar el bajo salario que aún así van a seguir percibiendo, por tanto, no crea, y no diga que se la van a embolsar las empresas, se las van a embolsar las trabajadoras, y además, pregúntelas a ellas mismas, pregúntelas a ellas, que tienen una preocupación desde el mes de noviembre, porque la empresa les dijo que si no se hacia esta modificación, les dejaba de aplicar el convenio que habían firmado, pregúntelas Ud. a las distintas mujeres que forman plantilla de limpiadoras de los centros públicos y colegios, pregúntelas, que con la aprobación de esta modificación se quedan tranquilas, tranquilas por un periodo de cuatro años, trabajando, mejorando su retribución económica, y

llevando un sustento a las familias, muchas son madres solteras, madres que únicamente tienen ese ingreso en la familia, y ya le digo que esta mejora no supone ninguna gran cantidad, que aún así van a seguir percibiendo mensualidades similares a 600 €. Por tanto, muy satisfecho de esta negociación y, muy satisfecho de que esta Corporación apruebe esta modificación de contrato.

El Sr. Mayoral dice: Recordarle que está hablando del año 2007, creo recordar porque hasta venía por ahí una foto en prensa, porque Uds., aquí los suelos los aprueba el Pleno en los presupuestos, y para esto va Ud. a negociar con las empresas, que estaba en esa foto. Ud. ni siquiera tiene legitimidad para hacer esa negociación, ni siquiera porque es de este Pleno y de toda la Corporación. No se sienta tan orgulloso, yo no sé si Ud. estaba pensando otras cosas con la empresa, lo que sí se lleva el dinero es la empresa, y leyendo más, no queremos ahondar más en el tema, e incluso hay absentismo, hay productividad, que lo que no paga por absentismo la empresa no se lo paga a los trabajadores, se queda con ello, y lo que no paga por productividad se queda con ello, no el Ayuntamiento, si aquí es que con Uds. es muy fácil negociar, muy fácil negociar parece ser.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Mayoral, le voy a hacer un guiño político a ver si lo comprende, a ver si Ud. alguna vez está en la trincheras del gobierno, me gustaría verle en la trincheras de gobierno negociando eso que Ud. dice que nosotros no sabemos negociar, me gustaría verle enfrentándose a una representación sindical que represente ya sea a las limpiadoras, a los funcionarios, a los laborales, o a los que en definitiva cualquiera de los servicios que tenemos, me gustaría verle a ver cuál es el tipo de acuerdo que Ud. podría alcanzar, no lo vea como ninguna advertencia, sino como un guiño político de que participe Ud. en el gobierno municipal, que ya veremos como se cierran esos acuerdos. Pero sí le digo Sr. Mayoral, durante este mes de enero, una vecina suya de Guadiaro que limpia la Alcaldía de Guadiaro y el Centro de Salud de Guadiaro, ha estado durmiendo intranquila precisamente por la redacción de la modificación de este contrato, una vecina suya de Guadiaro, una vecina cuyo único ingreso que recibe es este contrato, ella está contratada por siete horas y no cobra más de 800 €, y ha estado muy intranquila pendiente de la modificación, Ud. no se preocupe que ya nos encargaremos de hacerle llegar a esa señora, que Ud. vota en contra de esta modificación de contrato, no sé preocupe.

El Sr. Mayoral dice: Perdón Señoría, eso ya es una cuestión personal que se mete, y le voy a decir, aunque no se aprobase aquí, esa Sra.

lo tiene garantizado porque tiene un convenio firmado y se lo tienen que pagar, no venga Ud. aquí con tonterías, porque tiene un convenio firmado y es esa empresa la que le tiene que pagar en base a ese convenio, y si no la llevaré a los tribunales.

El Sr. Alcalde dice: Está Ud. en un error, pero vamos continuemos, y vamos a pasar a votación.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (1 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

Acceder parcialmente a la petición formulada por la empresa FCC de restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión, y en su consecuencia aprobar la fijación de un canon de 1.088.621,98 euros para el periodo de tiempo comprendido entre el día de la entrada en vigor del convenio de empresa suscrito y, el de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio provincial del sector. A partir de dicha circunstancia el canon habrá de revisarse por las partes hasta asegurar que los posibles incrementos retributivos que implique su aplicación sean de cuenta del empresario, y así sucesivamente en posibles nuevas revisiones del convenio provincial del sector.

6.- INCOAR EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE VIVIENDAS DE MAESTROS EN EL COLEGIO GLORIA FUERTES DE GUADIARO.

Seguidamente se da cuenta de Decreto nº 130, de fecha 27/01/2009, que textualmente dice:

“**VISTO** el informe de la Policía Local de fecha 26.01.09 que literalmente dice lo siguiente: “Por medio del presente tengo a bien informarle que el pasado día 20 de noviembre de 2008, funcionarios de este departamento procedieron a la identificación de las personas que ocupaban las viviendas que había sido usurpadas días antes en el Edificio de viviendas de profesores del C.E.I.P. “Gloria Fuertes” de la Barriada de Pueblo Nuevo de Guadiaro siendo éstas:

BLOQUE I:

-VIVIENDA BAJO DERECHA (PUERTA FRONTAL): D^a Rocio Vallecillo García y sus tres hijos menores, Jonathan, Brian y Cristian Sánchez Vallecillo.

BLOQUE II:

-VIVIENDA BAJO DERECHA (PUERTA FRONTAL): D. José Fajardo Fernández (76642360-N), D^a Cristina Amado Díaz y sus dos hijos menores Alejandro y Erika Fajardo Amado.

VIVIENDA BAJO IZQUIERDA: D. Cipriano Ojeda Arroyo. D^a Inés María Delgado Parra y sus dos hijos menores Sulaima y José Antonio Ojeda Delgado.

Que el pasado día 22 de enero del corriente, se tuvo conocimiento de la usurpación de otra de las viviendas, concretamente la situada en el bloque 2 planta 2^a puerta derecha, procediéndose por parte de los Agentes a la identificación de las personas que se encontraban en esos momentos en la misma, tratándose de D. José Fajardo Fernández y su familia, quienes en un principio habían ocupado la vivienda situada en el bajo derecha del mismo bloque.

Que el día 23 del corriente se procede a nuevamente a la identificación de las personas que han ocupado las viviendas situadas en el Bloque I planta 1^a puerta derecha y Bloque II bajo derecha puerta frontal siendo éstos:

BLOQUE I:

-VIVIENDA 1^a PLANTA DERECHA: D. Joaquín Heredia Fernández (75952967-K). D^a Diana Romero Fernández (15440183-F) y su hija menor Naroa Heredia Romero.

BLOQUE II:

VIVIENDA BAJO DERECHA (PUERTA FRONTAL): D^a Carmen Fernández Campos (32038532-S) y sus dos hijos menores Mirilla y María Jesús.

Sin otro particular, remito a Ud. para los efectos que procedan”.

VISTO lo dispuesto en los artículos 66, 68 y ss. de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por medio del presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Incoar expediente de recuperación de dominio público situado en el Edificio de viviendas de profesores del C.E.I.P. “Gloria Fuertes” de la Barriada de Pueblo Nuevo de Guadiaro y ocupado ilegítimamente por: Dª Rocio Vallecillo García y sus tres hijos menores: Jonathan, Brian y Cristian Sánchez Vallecillo (vivienda bajo derecha (puerta frontal del Bloque I)); D. José Fajardo Fernández, Dª Cristina Amado Díaz y sus dos hijos menores Alejandro y Erika Fajardo Amado (vivienda Planta 2ª, Puerta Derecha del Bloque II; D. Cipriano Ojeda Arroyo, Dª Inés María Delgado Parra y sus dos hijos menores Sulaima y José Antonio Ojeda Delgado (vivienda bajo izquierda del bloque II); D. Joaquín Heredia Fernández, Dª Diana Romero Fernández y su hija menor Naroa Heredia Romero (vivienda 1ª planta derecha del Bloque I); Dª Carmen Fernández Campos y sus dos hijos menores Mirilla y María Jesús (vivienda bajo derecha, puerta frontal del Bloque II).

2º.- Conceder plazo de diez días contados a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a todas las personas antes citadas, para que si así lo entienden, se personen en el expediente y efectúen las alegaciones que consideren oportunas.

3º.- Advertir a los mismos que caso de no personarse en el presente procedimiento, el Iltre. Ayuntamiento de San Roque, previa propuesta de resolución, adoptará acuerdo en el sentido de proceder inmediatamente a la recuperación de los terrenos ocupados adoptando para ello cuantas medidas legales sean conducentes.

4º.-Dar cuenta a Pleno para la necesaria ratificación del presente Decreto.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Este punto, debería el Gobierno Municipal, la Sra. Moncayo, ilustrarnos un poco, porque este es el tercer Pleno en el que el Partido Popular le pregunta a la Sra. Moncayo qué piensa hacer con los ocupas del Colegio de Guadiaro. Se comprometió conmigo en el último Pleno que me contestaría, después de un silencio sepulcral, que me contestaría por escrito, pero debe haber muerto el mensajero porque ese escrito no me ha llegado. Por tanto Sra. Moncayo, le

ruego que con la profusión que nos ilustra su portavoz, haga el favor de ilustrarnos sobre qué piensa hacer con los ocupas del Colegio Público de Guadiaro.

El Sr. Ruiz Boix dice: Que Ud. sepa y conozca, que la compañera Herminia Moncayo tiene la misma responsabilidad sobre esa tarea que cualquier otro miembro de gobierno. La Delegación que ostenta es la Delegación de Asuntos Sociales por si Ud. no lo sabe, de Asuntos Sociales y Salud, y está muy preocupada por la situación como vecina que es del Valle de Guadiaro, y tiene la misma responsabilidad que cualquiera de nosotros. Y la respuesta por escrito que Ud. espera es el Punto en el Orden del Día, es decir, que se inicia el expediente de desahucio administrativo, que es una herramienta que tiene la administración para hacer lo que Ud. quiere, pero como se debe y se puede hacer, que es en base a un estado de derecho, donde hay personas que tienen que presentar alegaciones, donde se les debe comunicar el expediente, presentar las alegaciones, estudiar las alegaciones, admitirlas o no, y resolver, es decir, todo lo que no se cumplió cuando mi caso, pues todo lo que va a hacer el Equipo de Gobierno ahora, lo normal, incoar el expediente, comunicar el expediente, presentar alegaciones, estudiar y resolver, y eso es lo que se está haciendo. Al mismo tiempo se ha acudido a la vía judicial como Ud. bien sabe, no de ahora, sino de hace ya varios meses, se acudió a la vía judicial y estamos pendiente de resolución judicial, Ud. bien sabe que la justicia en España es lenta, estamos tratando ahora de resolver, y sabe Ud. que hay hasta una huelga, ¿sabe Ud. que hay una huelga en las instancias judiciales?, que se está trabajando, su partido y mi partido tienen la responsabilidad de resolver el problema de la lentitud de la justicia, su partido y mi partido tienen ese problema, pero este Equipo de Gobierno está trabajando para resolver el problema que los padres de la Barriada de Torreguadiaro, los padres de los alumnos del Colegio Gloria Fuertes nos están planteando, y la Delegada de Educación, como responsable de ese área de educación, nuestra vecina de Guadiaro D^a. Herminia Moncayo y, otros miembros del Equipo de Gobierno, estamos constantemente al lado de la representación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Gloria Fuertes, y desde la Delegación de Patrimonio, que hoy ostenta mi compañera Rosa Macías, se está trabajando para resolver este expediente, que no es fácil. Lo que no vamos a hacer es lo que dijo el Sr. Torti en la Comisión de Hacienda, que no lo voy a repetir porque no se coje en acta, porque sería bueno repetirlo, lo que no vamos a hacer es lo que ha propuesto el Sr. Torti en la Comisión de Hacienda, eso mientras yo sea del Equipo de Gobierno no lo vamos a hacer, lo que vamos a hacer es respetar el estado de derecho e iniciar el expediente, incoarlo, presentar las

alegaciones, estudiarlas y resolverlas, eso sí es lo que vamos a hacer, y también le digo que con la preocupación de los vecinos, también nos encargaremos de resolver el problema que tienen las familias que han cometido el delito de entrar en una vivienda que no era de su propiedad, de usurpar una propiedad. Así que en eso estamos trabajando Sr. Cabrera, trabajando para resolver ese problema, y para que la tranquilidad llegue a la Comunidad Educativa del Gloria Fuertes y a los vecinos y vecinas del Valle del Guadiaro.

El Sr. Ramírez Torti dice: Sr. Ruiz Boix, lo que yo dije en la Comisión de Hacienda era lo que se tenía que haber hecho en el preciso momento en que los ocupas ocuparon, y valga la redundancia, las viviendas, no ahora, puesto que ya está en manos del Juzgado. Ud. me parece a mí que está en otra película, o aquí quiere Ud. poner las cosas muy raras, ¿me entiende Ud.?, eso es lo que yo le tengo que decir. Eso está en manos del Juzgado y, el Juzgado tiene que decidir, pero sí le dije que había habido una dejación de funciones por las Concejales o Concejales que le correspondan, porque tenía un asesor de educación que ganaba más de 40.000 €, y tenía que estar al loro de estas cosas, y además ahora también, el Ayuntamiento podía haber tomado alguna decisión para que los nuevos ocupas no invadieran de nuevo las viviendas, y además viviendas ya con contrato de profesores, pero nunca he querido decir lo que Ud. piensa que yo pensaba.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente para entrar en el debate Sr. Alcalde, le pediría Sr. Ramírez Torti, si es tan valiente de intervenir, que repita Ud. lo que dijo en la Comisión de Hacienda, como no hay acta de la Comisión de Hacienda, diga cuál es la solución que Ud. propuso, ¿cuál es?, que la conozcamos.

El Sr. Ramírez Torti dice: Ya lo he dicho, ya lo dije allí, en caso de que no hubiera estado en manos del Juzgado Sr. Ruiz Boix.

El Sr. Ruiz Boix dice: ¿Y cuál es la solución?, ¿que lleguen los GEOS y los echen?, que lleguen los GEOS ¿no?. Sr. Ramírez Torti, lo único que le puedo decir es, que dentro del estado de derecho, dentro de la legalidad vigente en este país, este Equipo de Gobierno, está trabajando de la mano de la unidad educativa del Gloria Fuertes para solventar el problema en el menor tiempo posible, estamos trabajando con el mayor respeto a la legalidad y a la comunidad educativa, y siguiendo, con ellos de la mano, las distintas tareas que se realizan desde este Equipo de Gobierno para resolver esta situación.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Es que yo había preguntado a la Sra. Moncayo. Ud. hace aquí como de ministro sin cartera, de todo entiende, pero en definitiva es a la Sra. Moncayo a la que yo he preguntado, y que ella se ha comprometido a contestarme durante tres Plenos, y leo el decreto, la primera vez nos dijeron Uds: esto es un problema judicial, nosotros no podemos hacer nada, pero dice el decreto: “VISTO el informe de la Policía Local de fecha 26.01.09 que literalmente dice lo siguiente: Por medio del presente tengo a bien informarle que el pasado día 20 de noviembre de 2008, funcionarios de este departamento procedieron a la identificación de las personas”. Han pasado dos meses y medio, y si en aquel momento se hubiera iniciado este expediente con todas las garantías institucionales que plantea, con todas las reservas, con todos los perejiles en definitiva, pues no nos hubiéramos visto en una nueva ocupación de dos o tres viviendas más. Pero aparte del problema de las personas que ilegalmente han ocupado esas viviendas, y que además a razón de lo que manifiesta la comunidad educativa, dificultan la tarea diaria de los educadores, aparte hay un problema social, que son estas cinco o seis familias, que además aquí se ponen con el nombre de los niños, todos los niños que tienen, que también tienen niños, un problema social que habrá también que resolver, no solamente el expediente de recuperación del dominio público, y de las personas que ilegalmente, y bajo la ocupación violenta, se han quedado hoy por hoy con las casas, también hay unas personas con sus hijos que han entrado en esas viviendas, y a las que a lo mejor, al menos, hay que darles una solución, ya que Ud. le da solución a todo, a las limpiadoras, los trabajadores, a tal y a cual, pues evidentemente esas personas también son ciudadanos del Ayuntamiento de San Roque, que a lo mejor no han actuado de forma correcta, y presuntamente, pero son ocupadores ilegales, pero también habrá que darles una respuesta. Por tanto, por eso hemos preguntado repetidamente, y le estoy diciendo, hemos perdido ya dos meses y medio diciendo a ver lo que dice el Juez, pero Uds. gobiernan, en el Gobierno de la Nación, en la Junta de Andalucía, en la Diputación Provincial, la Mancomunidad, y en este Ayuntamiento, por tanto, ¿qué gestiones políticas han hecho con los diferentes estamentos con los que su partido se relaciona, de cara a solucionar el problema con la comunidad educativa y de cara a solucionar el problema de las familias que se han visto abocadas, al parecer, porque al parecer, a ocupar ilegalmente unas viviendas, a ponerse al margen de la Ley?, si tanto le preocupa los ciudadanos, los sueldos que reciben, y la solución de los convenios colectivos, estos ciudadanos también tienen una serie de problemas que resolver. Por tanto, pido de nuevo, y pregunto, ¿qué soluciones piensan Uds. dar?, porque este expediente de recuperación del dominio público

hace dos meses y medio que se podía haber iniciado, y por lo menos a lo mejor hubiera sido disuasorio para la segunda ocupación, o sea, llevamos dos meses y medio de retraso, y ahora pues tendrán que alegar el expediente, lo que esté previsto en la Ley, nosotros no pretendemos que nos saltemos ningún renglón de la Ley, lo único que decimos es que la Ley se está aplicando tarde.

El Sr. Alcalde dice: No nos corresponde a nosotros que es lo que hay que aplicar, tanto a los que se sienten perjudicados, y que ahora ven esto de una manera fácil, pues lo que la ley dice incluso a los Ayuntamientos cuál debe ser su comportamiento, entonces la facilidad con que alguien puede decir que lo que hay es que vaya la policía local, no sé, a echar a fuera, a desahuciar a los que han ocupado, les puedo decir rotundamente que no lo puede hacer el Ayuntamiento, que no lo puede porque ya seríamos nosotros como autoridades los que estaríamos infringiendo una Ley que tenemos que respetar todos, ahora, la lentitud de la justicia, o el retraso que se ha producido en esta situación, pues probablemente lleve Ud. razón Sr. Cabrera, pero le puedo decir que nosotros si tuviéramos opción a darle soluciones a los problemas de las mujeres, los convenios, los trabajadores, e incluso tanto de los propietarios de ahora y de los que lo han ocupado, lo haríamos, podríamos hacerlo, o podríamos internarlo. Lo que nunca vamos a intentar hacer es pasarnos a la Ley por muy mala que sea, por lo que a nosotros nos resulta primero imposible, y luego que no iremos a tender nunca. Lo siento, si hay algún doliente de algo aquí, que esto no significa dejación de los intereses de nadie, pero que igual que hay intereses por un lado, también los hay por otros.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: En primero lugar, y vuelvo a la Corporación, que los reglamentos no se cumplen en la Corporación. Sr. Alcalde, yo cantidad de veces me he quejado que hay un reglamento de Participación Ciudadana, el artículo 28, porque no se me olvida, cada vez que hay un movimiento asambleario se pide a la Corporación una reunión, deben ir el Presidente, o en quien delegue, en este caso el Alcalde, los Concejales afectados y los Portavoces de cada Grupo Municipal, y eso es lo que dice el reglamento. Empezó por tenerse una reunión en Guadiaro, en la cual no estuvimos, como dice el reglamento, los Portavoces de los otros partidos, porque a veces se les cuentan muchas milongas, y se ganan compromisos, y para eso estamos allí la oposición también, por ese reglamento el Portavoz de cada Grupo Municipal. Me he tenido que estar enterando por los periódicos, por la calle, por la vivencia allí. Sr. Ruiz Boix, Ud. no está con la comunidad educativa, ha llegado a compromisos con ellos que no está cumpliendo, o yo he leído, o me han dicho, vamos a

poner una valla, tiene que pasar por un consejo escolar, ya se aprobó ese consejo escolar el día 12 del mes pasado, ni se pone valla, ni se pone policía, ni se ponen las cosas que han quedado Uds. comprometidos con ellos, yo no he estado, y lamento no haber estado y por Uds., porque les gusta ir así, y del principio, vuelvo a reclamar que cada vez que haya un movimiento asambleario se aplique ese reglamento y estemos allí también los Portavoces de la oposición, para saber de lo que se está hablando. Y Ud. no va de la mano con la comunidad educativa como está diciendo, y aquí seguro que hay cantidad de vecinos que si dejase hablar a alguno de ellos le iba a replicar .. de los dos vecinos no, hay muchos vecinos allí.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Mayoral, Sr. Cabrera ahora sigo con Ud., Sr. Mayoral, indicarle que Ud. cuando quiera acudir a actos sociales, a los canapés y demás, Ud. aparece, se entera, y sus vecinos de Guadiaro se llevan concentrando en las puertas del colegio todos los lunes a las nueve de la mañana, y Ud. tiene muchos amigos y mucha amigas que le dirán que se están concentrando, si Ud. no va es porque no quiere, si Ud. quiere estar con sus vecinos vaya los lunes a las nueve de la mañana, como hace mi compañera Herminia Moncayo, o mi compañera Regina Cuenca, no se apunte Ud. que no le invitamos, no le invitamos no, Ud. a los canapés aparece, no sé cómo se entera pero aparece, así que, Sr. Mayoral estoy en el uso de la palabra, si Ud. que tiene más de mil votos en el Valle del Guadiaro, no conoce a ningún padre afectado que le ha comunicado que todos los lunes la comunidad de padres se está concentrando a las puertas del Ayuntamiento, para recordarnos a las instituciones públicas que tienen un problema y que quieren que se resuelva, aparezca, y vaya Ud. con los vecinos de Guadiaro allí también, aparezca. Y ahora también le diré, Ud. también representa a los vecinos, digo yo, de San Enrique de Guadiaro, que también son del Valle del Guadiaro, pues bien, sin premiar a las personas que han ocupado, que creo que es un discurso que encabeza mi compañera Concejal de Educación, sin premiar, también le digo que tienen derechos a tener una vivienda, y que nosotros trabajaremos desde la unidad de vivienda, desde la Delegación de Emroque, desde la empresa municipal, para que puedan tener, con las mismas oportunidades que el resto de vecinos que tiene carencia en viviendas, de poder optar a una de ellas, por ejemplo trabajando para que en San Enrique se construyan las primeras viviendas públicas desde no sé cuántos años hace, y además le puedo decir que los precios que han salido, que son los que tiene la V.P.O., son caros y excesivos para las familias que están ocupando hoy en día las casas de los maestros, es decir, tendremos que idear otras propuestas para que esas familias, y otras del municipio, que estén en circunstancias similares, puedan acceder a una vivienda, pero no venga aquí a apuntarse que si el

reglamento de Participación Ciudadana, que si el artículo 25. Ud. cuando quiere se entera de las cuestiones, y Ud. si tanto se preocupa, y tanto alardea de que tiene mayor apoyo en el Valle del Guadiaro, Ud. se habrá enterado de que todos los lunes hay una concentración allí de los padres, para recordarnos a las instituciones públicas que hay que resolver ese problema.

Y muy brevemente Sr. Cabrera, a su intervención, que el P.S.O.E. sí es cierto que gobierna en el Gobierno Central, en la Junta de Andalucía, la Diputación, pero ni gobernamos, ni queremos gobernar en la Justicia Española, ni gobernamos ni queremos gobernar, es un ente, y es un poder, el poder judicial, independiente, y así debe seguir, y estamos pendientes de la resolución, pero ni gobernamos ni queremos gobernar en la Justicia, no nos dedicamos a ello, ni nos dedicamos a espiar lo que hacen otros, no nos dedicamos a espiar si los vecinos van a ocupar o no van a ocupar o no ocupar unas viviendas, lo que sí le puedo decir es que este gobierno fue preventivo, y ante la rumorología de que había algunos vecinos que podían entrar en esas viviendas, este Equipo de Gobierno y la Delegación de Obras y Servicios y la de Seguridad Ciudadana, se preocupó de cerrar y tapiar las viviendas, se preocupó y estuvo allí, y los vecinos entraron, pues ahora lo que hay que hacer es resolverlo, pero dentro de la legalidad, y con un escrupuloso respeto, como digo siempre, al estado de derecho.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: alusiones...

El Sr. Guillén Díaz dice: Gracias de verdad, hay gente que lo han tocado, que han tocado este tema desde las dos vertientes, no sólo desde la vertiente de la comunidad educativa, y a Ud. le debo agradecer Sr. Cabrera, porque ha sido el primero que lo ha tocado, que nos acordemos también de la otra parte, porque a mi me consta, que hay familias que con 400 € de ayuda, estaban trabajando, ahora tienen una ayuda de 400 €, que me diga alguien si con 400 € se puede pagar una vivienda y darle de comer a un par de niños. Por eso me ha gustado mucho, y se lo agradezco Sr. Cabrera que haya tocado el otro tema, los dos tema de la vertiente, tan preocupante es el tema mío que están ahí y pueden crear problemas, como tan preocupante es el problema de estas familias, que yo alguno que meta la mano en su seno, y le den 400 € todos los meses para que coman y paguen una vivienda.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Señorita, era por alusiones. Sr. Ruiz Boix, el que no ha aparecido por allí es Ud., yo he estado y no para hacerme una foto, para las fotos quizás están ellos, ¿por qué?, porque toda la responsabilidad es suya, y hay que tener poca vergüenza, siendo los responsables, ir allí a hacer un paripé, que ni siquiera después del paripé

atienden a los compromisos que han tenido con ellos, yo no voy a hacer el paripé a ningún sitio, y menos con Uds., porque si estoy allí estaría en contra de Uds. y con ellos, pero en contra de Uds. y de este Ayuntamiento y de cómo lo han llevado, no a hacerme fotos y a hacer compromisos que nos lo cumplo, y sí he estado, y he estado con la directora del colegio el primer día, sin fotos, y he estado hablando con alguno de ellos, y me han llamado también lógicamente, más que Ud., que Ud. es el que no aparece... Y esta mañana me lo han planteado también en el Ayuntamiento, habrá que resolver todo.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: En este Punto decirles Señores Concejales de la oposición, que esperaba el mismo apoyo que ha tenido cada vez que ha venido un expediente de desalojo, o desahucio administrativo, el mismo apoyo que siempre hemos tenido. Me sorprende el debate tan candente, le quiero decir a Uds. que siguiendo las instrucciones de los técnicos de esta casa, en primer lugar se puso en conocimiento de las autoridades judiciales cuál era la situación de las viviendas de los maestros del Gloria Fuertes; después hemos iniciado este expediente, fijese Uds. para adelantarnos a lo que puede resolver el propio Juzgado, es decir, para que una vez que nos faculte el Juzgado para poder iniciar el desalojo, lo tengamos ya prácticamente cerrado. Las viviendas que estaban vacías cuando Ud. era Concejel de Educación, me dirijo a Ud. Sr. Torti, y estaban adjudicadas pero vacías, sabe Ud. que algunas de ellas tenían hasta contratos a los maestros, contrato de alquiler con derecho a compra, fijese Ud., si Ud. también actuaba de manera contraria a como opina la comunidad educativa, sí, le puedo enseñar la documentación, está en la Delegación de Patrimonio y me podrá rectificar mi compañera Delegada de Patrimonio, en el caso de que yo me esté equivocando, pero Ud. mismo firmaba contratos con derecho a compra a los propios maestros, cosa que también actuaba en contra de la comunidad educativa, que no está de acuerdo en que ese edificio se dedique a otra cosa que no sea para el propio centro, pero bueno, eso era hacerle un recuerdo de todas las ocupaciones que también las hubieron cuando Ud. era Concejel de Educación, porque cuando Ud. estuvo en la Delegación de Educación le recuerdo, que Ud. también incorporó en el Colegio San Bernardo, en la Estación de San Roque, a una familia que tenía problemas económicos, y también se metió en las viviendas de los maestros, por tanto también ajenas a la comunidad educativa, lo que provocó la ocupación de otras viviendas. Quiere decir que aquí todos tenemos historias, y el expediente que se siguió en aquel momento, es el expediente que estamos siguiendo en estos momentos. Fíjense Uds., hemos realizado contactos desde la Delegación de Educación con la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía,

estamos pendientes en estos momentos de una reunión, a petición del propio AMPA del CEIP Gloria Fuertes, para que se nos garantice la seguridad de los niños y niñas del colegio. Como Ud. bien dice nos comprometimos con los padres en la instalación de una valla, le quiero decir que el material de la valla está hoy allí, me parecen que lo han metido ya en el contenedor si no me equivoco, y estamos pendientes de que aclare el tiempo para poder instalar la valla y, proteger lo que nosotros entendemos como seguridad de los niños, el proteger, como le decía, la entrada y salida de personas ajenas al centro, que era la preocupación que nos han demandado los padres. Y decirle una cosa, a mi, lo dije en la asamblea de padres que tuvimos, nosotros fuimos a la asamblea de padres, los Concejales que allí acudimos, invitados por los propios padres, si a Ud. no le invitaron pues tendrá que reclamar a la asociación de padres por qué no le invitaron. El Sr. Mayoral dice: Reglamento y el Sr. Alcalde. La Sra. Cuenca Cabeza dice: Yo no tengo que aplicar un reglamento cuando yo soy una invitada en un Centro, aplíquelo Ud. Decirle, no me vale el doble discurso, ya lo dije allí en aquel momento, no me sirve el doble discurso, ocupación de viviendas de manera ilegal para mi no merece un premio de vivienda, otra cosa será que se estudie la situación de todas y cada una de las familias, pero tendrán que competir en igualdad de condiciones que todos los sanroqueños, o que todas las personas que tengan necesidad de una vivienda, es decir, aquellas personas que le den una patada a una puerta no tienen que tener el premio de una vivienda. Y por otro lado, como le decía mi compañero, Sr. Cabrera, el poder judicial es independiente, el Juzgado tendrá que decirnos a nosotros, facultarnos, para poder iniciar el desalojo. Yo nada más decirle, en primer lugar a la comunidad educativa, que estamos realmente preocupados por el tema, creanme, estamos pendientes de esa reunión que se producirá a finales de esta semana con el Delegado de Educación D. Manuel Bremes, y esperemos que junto con la Delegación, porque el problema no es sólo de este Ayuntamiento, junto con la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, podamos llegar a una solución lo antes posible, y por mi parte aprovecho esta ocasión para pedir disculpas por mi no asistencia a los tres últimos lunes de concentración, por problemas personales no he podido asistir, pero bueno, en el momento que esos problemas personales se solucionen estaré allí de nuevo, porque sin lugar a dudas esa preocupación que tienen los padres es una preocupación de esta Concejalía de Educación.

El Sr. Melero Armario dice: Me gustaría aclarar algunos términos que se han hablado aquí del tema de los colegios, en todo momento hemos hecho lo que la ley nos permitía hacer, tanto a la Guardia Civil como a la Policía Local actuó conforme a la Ley, se observaron unas irregularidades,

se tapió y posteriormente se volvió a ocupar, inicialmente dos y posteriormente más. Con relación a lo que dijo el Sr. Cabrera el que nosotros hace un mes hubiéramos aquí expedientado, solicitado, el dominio público del colegio, no nos hubiera adelantado mucho más, porque esto lleva su procedimiento también, alegaciones, toma de declaración, posteriormente también el contencioso nos tendría que autorizar a hacerlo, ya que inicialmente, voluntariamente, nadie lo haría. No sé si me explico, de todas maneras no creo que hayamos atrasado mucho en tiempo. Yo sé que .. no, al final creo que lo veremos, el Juzgado número dos tuvo el año pasado algo de 2.000 causas penales, estamos hablando de una futuro manifestación de los jueces, que no tienen medios, que tal, estoy hablando de casos penales nada más, no le estoy hablando de divorcios, de seguros, de peleas de matrimonio, no le estoy hablando de nada de eso. Esto es lo que tenemos, es un poquito anacrónico, sin embargo tenemos el país con más legislación de toda Europa, o sea, el país que más leyes tiene de toda Europa es el nuestro. Y lo que sí me gustaría aclararle, que cara a la reunión que el Sr. Delegado Provincial piensa mantener con la comunidad educativa, por el momento aunque no sea competencia municipal, allí esta semana van a permanecer dos vigilantes durante todo el tiempo que estén los escolares en el colegio.

El Sr. Ramírez Torti dice: Decirle a la Sra. Regina Cuenca, mire Ud. cuando nosotros entramos en el gobierno, este problema ya lo heredamos, el problema de los ocupas lo heredamos, sí, lo heredamos. Y para evitar esto, efectivamente, pusimos a la venta, pero por concurso, todo legalizado, las viviendas del colegio Cadalso, y las viviendas del colegio Maestro Apolinar, salieron a subasta, y yo no puedo firmar ningún contrato de compraventa puesto que eso fue aprobado por el Pleno, Ud. dice que yo firmé contratos de compraventa, sí lo ha dicho Ud., contrato de compraventa. La Sra. Cuenca Cabeza dice: Contrato de alquiler con derecho a compra. El Sr. Ramírez Torti dice: No, tampoco, nada, yo no podía firmar nada de eso porque estaba bien asesorado. Y el problema que existía en una vivienda como dice Ud., en el Colegio de la Estación, eso fue resuelto por Asuntos Sociales, por la Delegación de Asuntos Sociales, fue resuelto, y no fue un ocupa, fue una persona que ... esa vivienda y lo resolvió la Delegación de Asuntos Sociales.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Se lo digo a Uds. que están gobernando, creo que el tema de vivienda lo están llevando muy mal, fatal, y en el Valle del Guadiaro hay más todavía, son problemas que nos encontramos, y no me extraña, de familias que están desesperadas y quieren intentar cualquier cosa. Mire, allí faltan las viviendas, que no se

hacen, se han hecho viviendas y se han repartido más de 20 ó 30 viviendas a familias del resto de San Roque, familias muy conflictivas, no hay una criba de la gente que entra allí, y además yo, lo haré en ruegos y preguntas, preguntaré de las viviendas que hay de protección oficial, porque parece que algunas incluso están vacías, otros no las pagan, y así es como llevan Uds. todo este control, y no me extraña que cualquiera pues esté desesperado, no diga que Ud. está haciendo viviendas, mentira, una escasez tremenda, y encima lo que hay y lo que han hecho mal y mal repartido.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Mayoral, no esperaba de Ud. ninguna alabanza a este Equipo de Gobierno, lleva seis años insultando la gestión de este Equipo de Gobierno y criticándolo, por tanto no nos parece, lo que sí le digo que desde la Delegación de Viviendas, que se gestiona desde la empresa Emroque, se han creado en estos cuatro últimos años más de 300 viviendas, y se han entregado en base a los criterios legales. Ud. que es tan leído, debiera saber que hay que adjudicarlas en función a lo que diga la Ley. En mi barriada donde vivía en Puente Mayorga y en Campamento, han llegado a entrar vecinos de otros municipios porque la Junta de Andalucía permite que participen en esos concursos vecinos de otros municipios, y sepa que no nos ha alegrado a ningún miembro del Equipo de Gobierno, pero es lo que dice la Ley, y cuando salgan a concurso las que se van a construir en San Enrique, participaran muchos municipios de San Roque y quizás algún andaluz de la Provincia de Almería, que también quiera venirse a vivir ahí, y no podremos decirle que no, porque habrá que ajustar a lo que dice la Ley, que Ud. que es tan leído debiera conocerla.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

7.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE EMPLEO.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

- **Decreto nº 118, de fecha 27/01/2009.**

“VISTA la orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento

a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de Abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

VISTA la memoria para organizar las “I Jornadas Técnicas de Empleo: El Mercado de Trabajo en el Campo de Gibraltar: Colectivos en riesgos de exclusión y nuevas estrategias de empleo cuyo objetivo es profundizar y dar a conocer a los profesionales o técnicos de empleo y a las organizaciones que trabajan en pos de la inserción sociolaboral aquellos aspectos más relevantes que inciden, actualmente, en el mercado de trabajo endógeno, así como las estrategias e iniciativas a realizar para fomentar y promocionar el empleo comarcal.

VISTA la solicitud de subvención dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Intermediación Laboral para organizar las “I Jornadas Técnicas de Empleo: El Mercado de Trabajo en el Campo de Gibraltar: Colectivos en riesgos de exclusión y nuevas estrategias de empleo”.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Intermediación Laboral para organizar las “I Jornadas Técnicas de Empleo: El Mercado de Trabajo en el Campo de Gibraltar: Colectivos en riesgos de exclusión y nuevas estrategias de empleo”.

2.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

- **Decreto nº 119, de fecha 27/01/2009.**

“VISTA la Orden de 5 de Diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programas, y la Orden de 21 de noviembre de 2008, relativa su modificación.

VISTO el proyecto de Taller de Empleo denominado “GARUM” elaborado por la Agencia Municipal del Desarrollo Local, y enmarcado en la Orden de 5 de diciembre.

VISTA la solicitud de Subvención para dicho proyecto.

RESUELVO

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto Taller de Empleo “GARUM” dirigida a la Dirección Provincial de la Consejería de Empleo por un importe de 713.034,00 €.

2.- Dar traslado a Pleno para su ratificación y a Intervención para su consignación en caso de aprobación.”

- **Decreto nº 120, de fecha 27/01/2009.**

“VISTA la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programas, y la Orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a su modificación.

VISTO el proyecto de Taller de Empleo denominado “AYMADIS” elaborado por la Agencia Municipal de Desarrollo Local, y enmarcado en la Orden de 5 de diciembre.

VISTA la subvención para dicho proyecto.

RESUELVO

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto Taller de Empleo “AYMADIS” dirigida a la Dirección Provincial de la Consejería de Empleo por un importe de 713.034,00 €.

2.- Dar traslado a Pleno para su ratificación y a Intervención para su consignación en caso de aprobación.”

- **Decreto nº 121, de fecha 27/01/2009.**

“VISTA la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejercicio.

VISTA la memoria del programa “Experiencias Profesionales para el Empleo”, encuadrado en el Capítulo III, Sección 2ª de la Orden de 26 de diciembre de 2007.

VISTA la solicitud de subvención para el citado proyecto.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el programa “Experiencias Profesionales para el Empleo”, dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.

2.- Aprobar la solicitud de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

Total inversión:	148.108,91 €
Importe solicitado:	148.108,91 €

3.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.

4.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

● **Decreto nº 122, de fecha 27/01/2009.**

“VISTA la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejercicio.

VISTA la memoria del proyecto “UNIDAD DE ORIENTACIÓN: ANDALUCÍA ORIENTA”, encuadrado en el Capítulo II de la Orden de 26 de diciembre de 2007.

VISTA la solicitud de subvención para el citado proyecto.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto “UNIDAD DE ORIENTACIÓN: ANDALUCÍA ORIENTA” dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

Total Inversión:	185.519,00 €
Importe solicitado:	185.519,00 €

3.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.

4.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

- **Decreto nº 123, de fecha 27/01/2009.**

“VISTA la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejercicio.

VISTA la memoria del proyecto denominado “SAN ROQUE INTEGRAL”, encuadrado dentro del Programa de Acciones Experimentales (Capítulo III- Sección 1ª - de las Bases Reguladoras), cuya finalidad es mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo en general y, con carácter específico, de aquellos colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral, para situarlos en las mejores condiciones en el mercado de trabajo endógeno, así como fortalecer sus capacidades para mejorar las posibilidades de inserción laboral.

VISTA la solicitud de subvención para el citado proyecto.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto denominado “SAN ROQUE INTEGRAL”, dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

Total inversión:	120.000,00 €
Importe solicitado:	120.000,00 €

3.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.

4.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Yo quería intervenir para felicitar a la compañera Delegada de AMDEL, por la presentación de diversas solicitudes en materia de empleo, que en estos tiempos de crisis, en los que sé que el Club del Trabajo del Ayuntamiento de San Roque tiene largas colas, y sé que también la iniciativa de crear la bolsa de empleo está creando mucha expectación entre el gran número de desempleados, que desgraciadamente hoy tenemos en nuestro municipio. Únicamente felicitarle por la iniciativa, esperar que cuente con el beneplácito de las distintas administraciones para que le aprueben las subvenciones, y desearle suerte en esta tarea tan difícil que le está tocando llevar por el incremento tan alarmante de desempleados que también se está sufriendo en el municipio de San Roque, al igual que en muchas otras poblaciones de España, así que felicidades a la compañera Marina García Peinado.

El Sr. Palma Castillo dice: Nosotros felicitaremos también pero cuando tengamos el dinero, no antes, no vamos a vender la piel del oso antes de matarlo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Alcalde en ningún momento que nadie tenga que hacer lo que yo hago, cada uno actúa con libertad, yo nunca he pedido que alguien haga lo que yo hago.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar todos los decretos en todas sus partes.

8.- RATIFICACIÓN DECRETOS.

Seguidamente se da cuenta de Decreto de Alcaldía nº 125 de fecha 27/01/2009, que textualmente dice:

“VISTO que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de enero de dos mil nueve, se adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar veinticuatro proyectos de Obras para ser financiados por el Fondo Estatal de Inversión Local, en virtud del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

VISTO que la inversión total de los veinticuatro proyectos previstos solicitar inicialmente se elevaban a 5.332.353,09 € y consultada ante el Ministerio de Administraciones Públicas la posibilidad de cofinanciar los referidos proyectos, la respuesta que nos remiten es literalmente: “En contestación a su consulta, le informamos que se trata de contratos de obras de competencia municipal de los definidos en el artículo 6 de la Ley de Contratos del Sector Público, financiados exclusivamente por el Estado con cargo a este fondo, en los términos y condiciones previstos por el Real Decreto Ley y la Resolución citados y que serán de nueva planificación y ejecución inmediata, finalizando su ejecución antes del 31 de diciembre de 2009 (salvo prórroga)”.

VISTO que la Aplicación Metrópolis 2.0 no autoriza la inclusión de inversiones superiores al total del fondo de financiación máxima aprobada para cada municipio y estando establecida en 4.891.071,00 € para el municipio de San Roque.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar cancelar la solicitud tramitada para financiar la actuación “Proyecto de Mejora de Infraestructuras en C/ La Fuente en la Estación de San Roque, T.M. de San Roque”, y hacer un modificado del proyecto “Mejoras en la Avenida Los Canos en Pueblo Nuevo de Guadiaro”, al objeto de dar cumplimiento a la instrucción dada por el Ministerio de Administraciones Públicas.

2.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Yo no quiero intervenir Sr. Presidente, sino sólo decir que conozco la situación porque se modifica un proyecto, pero creo, para que se quede claro, que el Concejal de Urbanismo, o el Primer Teniente de Alcalde, explique para que no haya dudas de que esa obra se va a hacer tanto en la Estación como en Guadiaro, porque he tenido preguntas hoy y tenemos algunas dudas.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Se trata del decreto de la propuesta de ajuste, por decirlo de algún modo en el tema de los proyectos municipales del plan del Gobierno de España, simplemente porque como aprobamos en el anterior Pleno, el presupuesto global de aquellos proyectos sumaban cinco millones doscientos y pico mil euros, cinco millones trescientos mil euros aproximadamente, y el total del presupuesto que eso nos aporta al Ayuntamiento, o se le da al Ayuntamiento en base al número de habitantes que tenemos y a los parámetros del gobierno, son cuatro millones ochocientos treinta y tantos mil euros, nosotros quisimos ser generosos, entre comillas, y dentro de nuestro plan de inversión pues incluir esos trescientos mil euros aproximadamente, o trescientos y pico mil aportándolos desde el Ayuntamiento como se hace en otro tipo de subvenciones, tal como nos lo habían programado los propios técnicos de la Agencia Municipal AMDEL, que así lo había corroborado. Sucede que cuando aprobamos el proyecto, empezamos a meter en el programa telemático del gobierno uno a uno todos los proyectos, y cuando llegamos al tope no nos dejó meter el resto, entonces se quedaron fuera tres o cuatro proyectos, y tuvimos que rehacer un poco el ajuste para incluir el total del montante global, ocurre que esos dos proyectos que no se han incluido, como digo, en esta ocasión, y que el Equipo de Gobierno los conoce, van en el siguiente programa que es el de la Junta de Andalucía, por lo tanto nos quedamos en la misma, es decir, hemos reajustado el global de proyectos, lo hemos rehajustado en cuanto a presupuesto, y entran en el programa de la Junta de Andalucía sin ningún tipo de dificultad.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, ya que se está esperando una subvención de la Junta de Andalucía para diferentes proyectos, me gustaría que se tuviese en cuenta un proyecto que hace ya dos años que se pidió por parte del Partido Popular y a petición mía, que era que se pusiese un elevador, un ascensor aquí, para que la gente discapacitada tuviese acceso al Salón de Plenos, y a toda la parte alta del Palacio de los Gobernadores, me gustaría que este proyecto entrara en el tema de proyectos de la Junta de

Andalucía para que se solucionara ese problema, lo digo porque el Ayuntamiento de Algeciras ya lo ha aprobado, me parece que el único Ayuntamiento donde un discapacitado no puede tener acceso al Salón de Plenos va a ser el Ayuntamiento de San Roque. Así que si no le importa, tanto a Ud. como Presidente de la Corporación, como al Concejal de Urbanismo, me gustaría que ese proyecto se tomara en cuenta para solucionar este problema que parece que está haciendo mucha falta.

El Sr. Alcalde dice: La rehabilitación de la Casa Consistorial está previsto, pero en otro presupuesto distinto, y no se trata sólo del elevador o del ascensor, sino es un proyecto mucho más amplio, indudablemente nos gustaría a todos tenerlo ya, pero estamos trabajando en ello, y también lo tenemos admitido.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

9.- DESIGNACIÓN CONSEJERO CAJASOL.

Seguidamente se da cuenta de escrito de Cajasol, solicitando designación de Consejero General representante de la Corporación Municipal del Itmo. Ayuntamiento de San Roque.

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: El Equipo de Gobierno está de acuerdo en que se proponga, y proponemos, a Herminia Moncayo como próxima Consejera de Cajasol.

El Sr. Palma Castillo dice: La propuesta que lleva Ud. del Equipo de Gobierno, supongo que el Equipo de Gobierno estará de acuerdo en esa propuesta. Como nosotros no hemos sido preguntados si nosotros también tuviésemos una propuesta, porque es un miembro de la Corporación, por lo tanto nosotros no vamos a aceptar la propuesta y votaremos en contra.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Nosotros nos abstendremos.

El Sr. Melero Armario dice: Sin dudar de la valía de mi compañera de Equipo de Gobierno Herminia, este Concejal se va a abstener de dicha votación. Gracias.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente felicitar a la compañera que sí cuenta, por supuesto, con el respaldo del Grupo Municipal Socialista, y con

el respaldo de Unidad por San Roque. Sí que me sorprende, y así he de decirlo, la abstención de nuestro compañero de gobierno Manuel Melero, sí cuentas con el respaldo del resto del Equipo de Gobierno compañera, y te deseamos una buena andadura en estos cuatro años como Consejera de Cajasol.

El Sr. Melero Armario dice: Que no es por mermar la capacidad de nadie, lo digo porque a mi tampoco se me ha consultado.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: También, efectivamente, aunque fue a última hora, pero también se me había confirmado. Yo quiero simplemente decir, que me he sentido muy orgulloso durante ocho años de ser representante como Consejero de este Ayuntamiento de San Roque, primero nombrado en su día y posicionado por el Partido Popular cuando formábamos parte con Unidad por San Roque de aquél Equipo de Gobierno, luego curiosamente entonces con el voto en contra del Partido Socialista; y posteriormente en una segunda ocasión con el voto favorable del Partido Socialista y en contra del Partido Popular, con lo cual, como siempre, nos hemos encontrado en medio de la carretera. Gracias a los Grupos que tanto en un caso como en otro dieron el respaldo a este Grupo y a este Consejero durante ocho años, creo que he hecho lo que mínimamente podía hacer y lo que máximamente podía hacer por este pueblo, y es defender y dar la cara en nombre del Ayuntamiento, intentar buscar, cuando ha hecho falta, prestamos interesantes a nivel institucional y a nivel público, y buscar, que también es importante, la colaboración de Cajasol, entonces anterior Caja San Fernando y anterior Caja de Ahorros de Jerez, en patrocinio y subvenciones de importantes actividades o actuaciones municipales, como los Cursos de Verano, como ediciones especiales, en fin, como adquisiciones de promociones de viviendas, en fin, una serie de colaboraciones importantes que se han hecho. Felicito a la nueva compañera, no lo va a tener complicado, es un trabajo bonito porque en cierto modo representas a tu Ayuntamiento allí, pero sobre todo también intentar sacar al pueblo en todo lo que podamos para que los beneficios, sobre todo de la obra social, puedan venir a San Roque. Enhorabuena compañera y suerte en el camino.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos); la abstención del P.I.V.G. (1 voto) y P.A. (1 voto); y el voto a favor de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

Designar como Consejera General de Cajasol en representación de la Corporación Municipal del Iltmo. Ayuntamiento de San Roque, a la

Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a. Herminia María Moncayo Agüera.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE AMPLIACIÓN URGENTE DE LA AUTOVÍA A-7 ENTRE ALGECIRAS Y SAN ROQUE.

Dada cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, que dice:

“El campo de Gibraltar ha adolecido históricamente de unas infraestructuras del transporte que pongan en valor los recursos de la Comarca y la competitividad de su complejo portuario, petroquímico e industrial.

Carencias en materia de infraestructuras ferroviarias, con proyectos iniciados en época de Gobiernos del P.P. y paralizados sin previsión de ejecución como la alta velocidad Bobadilla-Algeciras y la conexión Bahía de Algeciras-Bahía de Cádiz; o compromisos incumplidos clamorosamente en materia de carreteras como la A-48 entre Vejer-Algeciras, ha condicionado el desarrollo del Campo de Gibraltar y acentuando el carácter periférico de la Comarca.

En la actualidad, se ha iniciado la tramitación del Estudio Informativo y de Impacto Ambiental de la A-7, tramo Algeciras-San Roque, tras más de 4 años prometida y que presumiblemente, al margen de las afecciones medioambientales al Paraje Natural “El Pinar del Rey”, no podrá ser una realidad su puesta en servicio antes de 2013. (En el caso que se hiciese).

Mientras tanto, las infraestructuras del transporte por carretera en la Bahía de Algeciras, concretamente la A-7 (antigua CN-340) entre Algeciras y San Roque (El Toril) está en situación de colapso, produciéndose retenciones y embotellamientos diarios que inciden muy especialmente en el tráfico interior del Arco de la Bahía y en el de largo recorrido dirección Cádiz-Málaga y viceversa.

Tal situación requiere de una ampliación de la capacidad de la autovía actual en su itinerario como mínimo entre Algeciras-San Roque, de igual forma a como se están acometiendo en otras autovías existentes en otros itinerarios, como es el caso de la A-49, entre Sevilla-Bormujos.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque inste al Gobierno de la Nación a:

Acometer con carácter urgente la ampliación de la autovía A-7 entre Algeciras y San Roque (aproximadamente 11 Km.) con una tercer carril en ambos sentidos, llevando a cabo para ello las obras de plataforma y desviación de servicios que sean necesarias.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Ya esta moción la trajimos en el Pleno anterior por urgencia y, el Partido Socialista votó en contra, y entonces hemos tenido la posibilidad de integrarla por el Orden del Día como en el Reglamento lo prevé. Decía yo hace ya un mes, que todo el mundo conoce la problemática que tenemos en nuestra comarca de la carretera, autovía, de lo que es San Roque-Algeciras. Cada vez que existe un problema por muy pequeño que sea, cualquier pequeño accidente, y cuando ocurre durante las horas puntas, cuando tantos cientos o miles de personas se trasladan de un lado a otro para su trabajo, se crea un caos impresionante y se paraliza total la carretera entre San Roque y Algeciras. Todo el mundo sabe que hoy por hoy, tanto el Gobierno central como el Gobierno de la Autonomía de Andalucía, pues están aumentando los proyectos desde el Ministerio de Fomento para crear, según se dice, puestos de trabajo, o para que no se pierdan puestos de trabajo, y es verdad que parece ser que se va a actuar, que se van a hacer muchas obras públicas, para que haya más trabajo en España que bastante falta nos hace. Visto que se están dando subvenciones, o se están llevando proyectos a cabo en otras regiones de España, como por ejemplo en Andalucía en la A-49, que es la misma situación que tenemos entre Algeciras y San Roque, la A-49 es la carretera que va de Sevilla a Bormujos, y lo único que están haciendo ahí es que mediante la legalidad que prevé la Ley, y es que se puede ampliar una carretera sin hacer grandes proyectos, en San Roque-Algeciras se podría hacer con los informes y los proyectos técnicos correspondientes, de habilitar esa carretera que tenga a cada lado un carril más. Es una obra que se puede hacer muy rápido, que se puede hacer en once meses, y nosotros lo que pedimos es, que desde esta Corporación se le solicite al Gobierno Central de la Nación, que se hagan esos once kilómetros, que es lo que pedimos, desde San Roque a Algeciras, que es posible hacerlo, es un carril más a una parte y a otra parte. Por esto pedimos para toda la comarca, que

nos manifestemos en San Roque, que somos los más importantes, y que después se traslade esta moción a todos los Ayuntamientos, a Mancomunidad, a Diputación y a la Junta de Andalucía, para que se pueda llevar a cabo este proyecto, es nuestra petición y esperamos que todos los grupos lo apoyen porque es algo importante para la comarca del Campo de Gibraltar.

El Sr. Mayoral dice: Creo que debatimos ya algo en el anterior Pleno, y yo vuelvo a decir lo que dije, yo creo que estos proyectos que afectan a más de un municipio, se debe llevar a la Mancomunidad, después que se ratifique en los Ayuntamientos, para escuchar al resto de las poblaciones que están ahí representadas en la Mancomunidad. Yo por supuesto, bienvenida sean todas las mociones que se traigan y que sean positivas las aprobaré, pero vuelvo a decir que plantearla en la Mancomunidad de Municipios, porque creo que está afectado San Roque, está afectado Los Barrios, está afectado Algeciras, que sean todos los que hagan las peticiones.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar, si no me falla la memoria, su compañero Cabrera, me podrá corregir, creo que en el Pleno de la Mancomunidad del mes de diciembre, que se celebró en Castellar de la Frontera, se presentó esta moción por parte del Grupo Popular, creo recordar, por tanto ya se ha llevado a Mancomunidad, a menos que mi memoria me falle, y además se rechazó el apoyo a esta moción, quizás me esté equivocando, me corrigen si es así, la verdad es que no lo recuerdo.

Sr. Palma, yo creo que la demagogia en su persona es abrumadora, yo no sé si Ud. recuerda que en el año 1996 al año 2004 gobernó el Partido Popular, y yo no sé por qué no recuerda Ud. si se propuso o no esta alternativa, ya existía el problema en el Campo de Gibraltar de comunicación interna, ya existía el problema de que se colapsaba la carretera, y yo no sé si Ud. recuerda que gobernó durante ocho años, y creo además que su compañero el Sr. Landaluce, trabajaba también con temas relacionados con el Ministerio de Fomento, yo no sé si es que no era Ud. todavía del Partido Popular, y por eso hoy nos trae esta propuesta, no sé si es eso lo que le ocurre. Lo que sí le puedo decir es, que la respuesta del P.S.O.E. al problema de comunicación en el Campo de Gibraltar ya se ha determinado, y es la construcción de una circunvalación entre San Roque y Algeciras, una circunvalación independiente de esta autovía A-7, se llama una variante, como lo llaman algunos, los entendidos, por tanto esa variante que está programada y, que está ahora mismo en fase de alegaciones que se pasaron, y de admisión de las alegaciones, como por ejemplo la del Ayuntamiento de San Roque a la que ahora me referiré, lo único que le

puedo decir es que la inversión prevista para la comarca será para esta carretera, además le indicaré que no sé si su partido antes de programar esta propuesta, ha consultado o no, con técnicos especializados en el tema, porque en el poco tiempo que hemos tenido para analizar la moción en este último mes, con los técnicos que hemos consultado nos dicen que es inviable, que no se puede desarrollar, yo no sé si su partido tiene técnicos que han dicho que es viable, a nosotros nos han dicho que es inviable, que es incapaz, pero aún así le digo, que la apuesta para mejorar las comunicaciones en el Campo de Gibraltar en el Partido Socialista, del Gobierno de la Nación y con el visto bueno de la Junta de Andalucía, y con el visto bueno de este Equipo de Gobierno, es la circunvalación entre San Roque y Algeciras, y a esta precisamente me voy a referir ahora en un aparte. Tanto lío como montó Ud. con camisetas, con pegatinas, y con un Pleno a viva voz aquí para hablar sobre el Pinar del Rey y sobre discusiones y discusiones, sobre si la documentación que había presentado el Ayuntamiento de San Roque, eran o no eran alegaciones, le pido a Ud. que se relaciona con el Partido Popular ahora, le pregunte a su compañero el Sr. Landaluce, Diputado al Congreso por la Provincia de Cádiz por su partido, que parece que se ha interesado por ese tema, y durante el mes de diciembre en una rueda de prensa, nos dijo que habiendo consultado ese tema, había tenido conocimiento por parte del Ministerio de Fomento, que se habían presentado alegaciones por parte del Ayuntamiento de San Roque, es decir, que los papeles esos que Ud. decía, los papeles, no, alegaciones que había presentado el Ayuntamiento de San Roque, y que su compañero Landaluce dijo en una rueda de prensa. Pero además no dijo eso sólo que se habían presentado, es que el Sr. Landaluce dijo que habían sido admitidas, y que por tanto la variante entre San Roque y Algeciras no iba a afectar para nada al Pinar del Rey, con un trabajo serio realizado desde este Equipo de Gobierno para la presentación de esas alegaciones y, para la presentación de la variante que no toque en ningún vértice el Pinar del Rey, por tanto comience, antes de hablar de ese tema, recordando que los famosos papeles, los papeles que nosotros habíamos mandado para allá, esos papeles que no eran alegaciones ni nada, pues los papeles se han convertido en alegaciones, resulta además que las ha admitido el Ministerio de Fomento, y resulta, además, que su compañero aquí al lado a 20 kilómetros en Algeciras, Sr. Landaluce, las conoce, sabe que se han admitido y sabe Ud. que en el 2013, si no hay ningún otro problema tendremos una autovía, o una variante, entre San Roque y Algeciras, falta tiempo, sí que es verdad, no le voy a mentir, yo normalmente no digo mentiras como Uds. dicen, yo normalmente digo la realidad, y de aquí al 2013 se tiene que redactar, tendrá que expropiarse algún terreno, y dicen que en el 2013 la tendremos, yo todavía ando en dudas, pero ojalá para el

2013 esté la variante esa famosa. Así que la apuesta del Partido Socialista es la circunvalación, y también le pido que ya públicamente, que conoce que los famosos papeles no eran tales papeles, sino que eran alegaciones y que además se han admitido.

El Sr. Palma Castillo dice: Hombre, yo no quería leer la moción entera, ni la voy a leer, pero voy a leer un pedacito, dice la moción: “En la actualidad se ha iniciado la tramitación del estudio informativo y de impacto ambiental de la A-7, tramo Algeciras-San Roque, tras más de cuatro años prometida, y que presumiblemente, al margen de la eficiencia medioambientales al paraje natural, el Pinar del Rey no podrá ser una realidad su puesta en servicio antes del año 2013, en caso de que se hiciese”, y que esa variante n es una variante hacia Algeciras, es otra variante que va hacia la ZAL, y no hacia Algeciras, por lo tanto estamos hablando de dos cosas distintas. No obstante también, atendiendo a las acusaciones del Sr. Concejal del Partido Socialista hacia mi persona, diciendo la demagogia que yo hago, quiero recordarle también algunas cosas, que cuando gobernaba el Partido Popular, yo entonces creo empecé con el G.I.L., después fui no adscrito y después del Partido Popular, conseguimos hacer la desviación de Torreguadiaro, conseguimos hacer aquella autopista, que esperaban siete horas los vecinos del Campo de Gibraltar, para venir de Málaga a aquí, porque el Sr. Borrel socialista decía, que el no hacia autopistas para los ricos a venir a jugar al golf aquí al Campo de Gibraltar, recordemos también esas cosas, eso lo decía el Sr. Borrel, Sr. Vázquez, Ud. se acordará de eso ¿no?, ¿se acuerda o no?... y como estamos en San Roque, y a mi me interesa San Roque, queremos que nos ayuden para que se haga la autovía, la ampliación de San Roque a Algeciras, y hasta el Sr. Borrel nos lo agradecerá.

El Sr. Guillén Díaz dice: ... autopista, que dicho sea de paso, es el orgullo del sur de Andalucía, hasta el punto de que el Sr. Ledesma ha traído una moción al Pleno para que de una vez .. terminen.

El Sr. Palma Castillo dice. Porque el mantenimiento lo tiene ahora el Partido Socialista y no el Partido Popular.

El Sr. Ruiz Boix dice: Para finalizar, únicamente indicarle claramente que le he expuesto tres razones para la negativa del Partido Socialista. En primer lugar le he dicho que técnicamente parece inviable, todavía no se han realizado los estudios pues que serían necesarios, pero a primera vista y bajo una valoración, los técnicos consultados dicen que es inviable, y por tanto dan prueba y fe de la actuación demagógica con este

gobierno; en segundo lugar, decimos que no la aprobamos porque tuvieron la opción durante ocho años, cuando gobernaban España, de realizar esa obra, tuvieron la opción durante ocho años, y la pudieron hacer, entonces teníamos los mismos problemas, porque seguimos siendo más-menos la misma cifra de población en el Campo de Gibraltar; y tercero, porque la solución que ha propuesto el Partido Socialista, y donde se está trabajando, como Ud. bien dice, en el estudio de impacto ambiental, porque ya la tramitación inicial se ha solventado, y se ha admitido eso que Ud. parece ser que ha olvidado por mucho que yo le repito, que son las alegaciones, para que no afecte al vértice del Pinar del Rey, es la propuesta de una circunvalación, una variante, entre San Roque y Algeciras, con una inversión que será más alta, y que solventará no sólo el problema de los campogibraltareños, sino también la comunicación fluida entre las Provincias de Cádiz y de Málaga.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros vamos a votar positivamente a la propuesta, venga del P.S.O.E., del P.P., o de cualquiera que pueda mejorar las infraestructuras del Campo de Gibraltar y de nuestro pueblo. Recordamos que somos la Comunidad Autónoma que menos kilómetros de autovía tiene, y menos vías de tren tiene. Gracias a los dos partidos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, bueno yo voy a tener para repartir un poco para todos si me permiten y con el debido respeto. Efectivamente, la autopista A-7, la vergüenza del sur de Europa, la construyó el Partido Popular, pese a que estábamos todos de acuerdo en que no podía ser la autopista de los ricos, sino la autopista de los ciudadanos del Campo de Gibraltar, de Andalucía, de todo el mundo, incluyendo a todos los pobres, media clase, clase baja, todos. Con lo cual es verdad que la autopista estábamos absolutamente, y estamos todo el mundo de acuerdo que hay, pero todo el mundo coincidirá conmigo, y creo que así lo ratificamos en una moción que en su día se presentó, la mamarrachada más grande que hay ahora mismo y la más cara que hay, me parece que desde Amsterdam hasta Gibraltar, la más cara que hay. Últimamente he tenido oportunidad de ir en alguna ocasión, otra vez dos kilómetros y medio cortado en el tramo de San Roque-Estepona, con lo cual otra vez. La concesión la dio el Partido Popular y, anda que buscaron bien, no digo que ilegítimamente, con su procedimiento administrativo como correspondiera a quien había que concedérsela, pero valiente empresa más mamarracha, una palabra muy castiza y andaluza, que se entienda en su contexto, que evidentemente es la vergüenza, como digo, del sur de España en el tema de autopista, uno; dos, el estudio, según los datos que nosotros tenemos, y además yo he podido constatar en los últimos

tiempos, estamos hablando de la última semana, diez días, tanto el estudio como los informes que tenemos sobre el tema de la carretera de la autovía que pasa por el Campo de Gibraltar, evidentemente son informes que manifestarían a nivel técnico, y desde el Gobierno de España en Andalucía, en la Delegación de Carreteras, o en la Comisión de Carreteras de Andalucía, con su sede en Sevilla, los informes son viables y además de una necesidad urgente de intervención, me refiero a lo que está proponiendo el Partido Popular, es decir, que no anda nada descabellado. Se dice, además, que podría ser de intervención inmediata, presumiblemente antes de que termine el año 2009. Tienen incluso, y según los datos que me han dado el pasado miércoles o jueves, no recuerdo, datos incluso de que, efectivamente, aún construyéndose en los tres carriles en ambos sentidos no lograría eliminar, lamentablemente, el problema de aglomeramiento, la aglomeración de vehículos que tenemos en el Campo de Gibraltar, es decir, el problema lo seguiríamos teniendo, aunque según esos datos técnicos, podría solucionar el problema de aceleración en el rodamiento de los vehículos en un 30%, es decir, que hasta este tipo de datos tiene, es decir que el problema se quitaría en un 30%, pero que no se quitaría totalmente, con lo cual están pensando en otras alternativas como, efectivamente, ha comentado el compañero Portavoz del Partido Socialista en otro tipo de carretera y de vía de circunvalación que, efectivamente, trazarían la Algeciras-Los Barrios, Los Barrios-San Roque, uniendo la que no va a pasar por el Pinar del Rey, porque nadie va a permitir que pase por el Pinar del Rey, pero que sería otro complemento, evidentemente, a la que estamos hablando. Lo que tampoco estamos de acuerdo en aceptar en ningún momento que nadie quiera unir estos tres carriles en esta trabilla con el tema de la famosa autovía que va a pasar, como digo, por la zona norte del centro San Roque, para no hablar de la del Pinar del Rey, que no entrará nunca por el Pinar del Rey, que esa evidentemente sí estamos de acuerdo en que se haga porque como digo, no tocará ni un centímetro del Pinar del Rey. Por lo tanto, con un complemento, con nuestro complemento, estamos de acuerdo. Evidentemente esta del Pinar del Rey, ya se nos informa que parece ser que se desestiman, incluso alegaciones que han presentado otros Ayuntamientos del Campo de Gibraltar, que podrían estar afectados por esta carretera, y que el entronque, efectivamente, sería la zona inicial y original, que no llegaría a cruzar la zona norte, por ejemplo, del municipio de Los Barrios. Aprovecho la oportunidad para decir que seguiremos peleándonos por las comunicaciones que tienen que ver con nuestro municipio, como también lo seguiremos haciendo, y yo lo hago cada vez que voy a Madrid en función de mi responsabilidad, para pelearme, como digo, entre otras cosas por el Toril, que sabemos que es otro cacao, y otro, permítame la expresión,

churro, que se hizo en su día, y que evidentemente pues afectan a los ciudadanos del Campo de Gibraltar. Nuestro voto va a ser favorable a nuestra moción.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (1 voto), P.A. (1 voto) y U.S.R. (4 votos); y el voto en contra del P.S.O.E. (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

11.- DAR CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.

Dada cuenta de notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, relativo a “Aprobación celebración de las sesiones plenarias de forma itinerantes en los diferentes Ayuntamientos del Campo de Gibraltar”.

El Sr. Mayoral dice: Que el Ayuntamiento podía hacer ya algo parecido con los Plenos de ir rotando en los distritos.

El Sr. Alcalde dice: Yo quisiera rotar en la mente de las personas que representan a unos y otros, esto sí que me gustaría de rotarlo.

El Sr. Palma Castillo dice: Ya tenemos la experiencia, la Sra. Regina Cuenca lo hizo en todas las barriadas ¿no?.

El Sr. Alcalde dice: ¿Cómo?.

El Sr. Palma Castillo dice: La Sra. Regina hizo en todas las barriadas plenos institucionales.

El Sr. Alcalde dice: Vale, pero claro, hay plenos y plenos.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

12.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN SOBRE EL HOSPITAL.

Seguidamente se da cuenta de certificación del acuerdo de Pleno adoptado por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en el Pleno celebrado el 08/01/2009, sobre falta de personal en el Hospital de La Línea.

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: Nos podemos preguntar, ¿qué hace aquí una moción del Ayuntamiento de La Línea en San Roque?, yo creo, y estaremos de acuerdo muchos de nosotros, que si fuéramos capaces de pedir al Ayuntamiento que tiene que cambiar un párrafo de lo que hay en esta moción lo aceptaremos, porque, como hemos oído aquí, no vamos a ir nunca en contra de algo que beneficie a lo que es el funcionamiento de lo que sea, tanto educativo como de salud en el Campo de Gibraltar, y que tenga algo que ver nosotros, pero esto ya se está utilizando por cuestiones políticas, y esto ya no lo podemos permitir. Yo propongo, si estamos de acuerdo, a pedirle al Ayuntamiento de La Línea, que un párrafo que tenemos ahí, ¿quiere repetírnoslo por favor?, ¿quiere repetir el párrafo de la moción del Ayuntamiento de La Línea?.

El Sr. Ruiz Boix dice: El Grupo Socialista estaría de acuerdo en adherirse a este acuerdo, siempre y cuando se elimine en el párrafo que comienza “Hace varios años”, pues si seguimos leyendo, concretamente la frase sería “El creciente deterioro que está viviendo la sanidad pública en la Comunidad Andaluza se está notando de forma superlativa en este hospital”. Si se elimina esa frase, votaríamos a favor de los cuatro acuerdos que vienen en este acuerdo.

El Sr. Alcalde dice: Entonces, habría que eliminar de la moción esa frase. Si Uds. nos autorizáis a que la quitemos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sr. Alcalde, estamos hablando de hospitales, estamos hablando de salud, y lo demás es retórica. El que esté deteriorado o no esté deteriorado, aquí cada uno tiene su alma en su armario y su opinión, lo que hace falta es que este hospital, vamos a suponer que está profundamente atendido, pero es el más antiguo de la Provincia, hay una gran escasez de especialistas, no por la Junta, ni por nadie, sino porque lo hay, estamos importando profesionales de todos los sitios, y no sabemos qué calificación tienen, estamos admitiendo profesionales que sus títulos están ahí en el aire porque no son de la Comunidad Europea. Con todos estos condicionantes y tal, suprima Ud. lo que a Ud. le parezca bien, pero que venga el apoyo económico, porque esto al final se traduce siempre en euros, que venga el apoyo económico para este hospital que es el más viejo de la Provincia de Cádiz, y sobre todo pensando, a mi no me gustaría jubilarme sin haber conocido un nuevo

hospital, pero me temo que va a pasar como la circunvalación del Sr. Ruiz Boix. Yo les ruego su apoyo no a la moción, sino al espíritu de la moción, el Grupo Popular está de acuerdo con que Ud. suprima lo que le parezca oportuno en el sentido del deterioro, eso es retórica, lo que hace falta son euros, que esos son pelas constantes, y eso es lo que hace falta. Yo estoy de acuerdo Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Y yo estoy más molesto, no por lo que Ud. ha dicho, que además me parece bien, no sé, no entiendo quién tiene que salir del armario, Ud. ha hecho cuestión a ello, y dice esto está en el armario, está recogido y está allí.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo propondría que quitáramos toda la exposición de motivos, vamos a adoptar nada más que los cuatro acuerdos y ya está, vamos a quitar toda la exposición de motivos y vamos a apoyar los puntos que se han presentado.

El Sr. Ruiz Boix dice: Estamos, como bien dice, y aunque ha habido mucha sorna en este tema, totalmente de acuerdo, pero Sr. Cabrera, no me voy a escapar de decir que su preocupación sobre si se va a jubilar o no en el hospital actual, también se la podría trasladar a su compañero Juan Carlos Juárez que tan tardíamente a entregado los terrenos para la construcción del hospital, y que además lo ha entregado ahora con una hipoteca de 300.000 €, luego que comencemos buscando ese dinero que Ud. nos está reclamando a la Junta de Andalucía, para pagar la hipoteca de ese terreno que falta hace, para que luego se pueda construir ese magnífico hospital, en el que espero que Ud. se jubile, muy pronto.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Y si vemos que su compañero de Partido del Ayuntamiento de la Línea sigue en ese tipo de problemas y tal, estaremos encantados de traer nuevamente al Pleno del Ayuntamiento, la disposición a la Junta de Andalucía de terrenos para la construcción de ese hospital.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Esa propuesta ya se hizo en su momento, cuando gobernábamos, y a mi me da igual del color que sea el Alcalde de La Línea, yo lo que necesito es un hospital para los ciudadanos, donde puedan ser atendidos dignamente, y el que tenga el suelo que lo ponga.

El Sr. Alcalde dice: Bien, entonces nos adherimos haciendo las modificaciones que hemos dicho.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Adherirse a las proposiciones de acuerdo de la moción aprobada en Pleno por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, no así a la exposición de motivos.

13.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

No hubo.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Es una pregunta para el Sr. Ledesma. Ya que hemos estado hablando antes de autovías y autopistas, hace aproximadamente seis u ocho meses, presentó una moción que fue aprobada por todos los Grupos Políticos, por toda la Corporación, con respecto al peaje de la autopista que cuando estuviese en obras pues se suprimiera el peaje durante el tiempo que durasen las obras. Esto fue hace seis meses, mi pregunta es si ha recibido este Equipo de Gobierno, este Ayuntamiento, por parte del gobierno central alguna respuesta, por parte de alguien alguna respuesta en el sentido positivo, porque como Ud. bien dijo, que había trasladado esta moción a todos los Ayuntamientos de la travesía digamos desde aquí a Málaga, y habían sido receptivos con el tema este, que si han tenido alguna contestación, si hay algo al respecto, que si han tomado alguna determinación, porque aquí seguimos pagando peaje esté la autovía en obras, no esté en obras, y a ver si se ha tomado desde aquí alguna determinación aparte de poner la moción, si se está hablando con miembros del Gobierno Central aquí en el Campo de Gibraltar para solucionar el tema, que si Ud. tiene algún conocimiento con respecto al tema, pues que nos lo comunique a la Corporación para que los ciudadanos se enteren si ha habido algún avance de este tema.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No hay Sr. Calero ninguna información por el momento, la única, efectivamente, que hay algunos Ayuntamientos, creo que incluso creo el de La Línea, creo que el de Estepona, Marbella, Fuengirola, cuatro o cinco Ayuntamientos han aprobado ya esta moción, presentada por diferentes Grupos Políticos

respaldándola y apoyándola, más menos con el mismo contenido, pero no ha habido hasta el momento respuesta, estamos esperando que haya respuesta, y yo espero que podamos tener, pues posiblemente en el plazo de un mes, mes y medio, como máximo, algún contacto con gente de la Administración Central que nos pueda informar sobre el tema, más que cargo público o político de la Comarca, estamos hablando de la Administración Central, sobre todo del Ministerio, y de quien dependa en particular el control de este tipo de concesiones, que es lo que se pretende. Yo incluso, he estado a título personal en páginas de internet y en blogs y tal, he estado sugiriendo que todo el mundo que pase por la autopista, por lo menos el tramo que está en obras, que presenten una hoja de reclamaciones para que devuelvan el dinero por el trozo que no hay en obras, o sea, que está en obras y que no utilizamos de autopista, como una señal significativa de protesta, sé que no vale para nada, pero bueno, por lo menos pelearnos hasta que ese mamarracho de carretera la arreglen. Estoy de acuerdo con Ud. en qué vamos a hacer, y tenemos que seguir, lo que espero es que no tardemos quince años, que fue lo que tardó la Junta de Andalucía, en este caso, en eliminar el peaje Jerez-Cádiz, que no nos podemos olvidar que tardó quince años después de que se prometiera la primera vez, esperemos que no tardemos quince años en que arreglen esta mamarrachada de autopista que tenemos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sr. Alcalde, presumo que incluso igual Ud. es uno de los afectados, se han dirigido a nosotros algunos vecinos del entorno de la calle Málaga, la calle Nueva, la calle Larga, Rafael de la Viesca, porque tienen un problema que no hay tensión suficiente, y entonces el problema echa chispas. La gente quiere poner sus calentadores porque hace frío y no hay tensión en esa zona, entonces le rogamos, que haga Ud. las gestiones oportunas con la distribuidora, con Endesa, ya no se llama Sevillana, con Endesa, de forma que se tomen en serio este problema de los vecinos de esa zona, y que si tienen que instalar un transformador, o adoptar las medidas necesarias, que así lo hagan.

Igualmente quiero rogarle que con sus contactos institucionales, intente solucionar un problema que me parece serio, importante, y que en algún momento puede ser grave. Es igual que cuando reclamábamos seguridad para la rotonda de Puente Mayorga, recordamos que allí hubo un accidente mortal que sesgó la vida de un soldado joven, porque aquello pues se hizo de aquella forma, igualmente la falta de iluminación en la glorieta de Cepsa, puede generar cualquier noche un problema de tráfico serio, no todo el mundo es consciente de que lleva un coche en la mano, de que tiene que ser prudente, de que no tiene que beber, y realmente están puestas las farolas, entiendo que si están las farolas estarán tendidas las

líneas, y solamente hace falta la voluntad política de que alguien diga ésta luz la pago yo. Por tanto, Ud. como representante de todos los sanroqueños, le rogamos que haga la gestión con quién entienda y crea oportuno para solventar este problema en el tiempo más breve.

Solamente una pregunta más, porque en el Reglamento vamos a tener que apuntar los tiempos todos, con alguna alegría para más de uno. Aquí voy a preguntarle una cosa que me ha dado tiempo a subrayar, por el decreto 1.859, que ya en su momento en el Control de los Órganos de Gobierno de este Pleno, de noviembre de 2008, pedí información por una factura de Viajes Porto Albo S.L., por el pago de factura correspondiente por los gastos con motivo del viaje a Granada con vecinos de San Roque, con cargo a Programas Turísticos Culturales, total 6.363,14 €. Y yo preguntaba: ¿qué departamento fue el organizador del viaje a Granada con vecinos de San Roque?, faltaría más que hubieran sido de otro sitio, porque ¿quiénes fueron los responsables políticos de este viaje?, ¿quiénes viajaron de los políticos con los ciudadanos de San Roque?, ¿y qué programa tuvo este viaje, y qué vecinos fueron los que asistieron?, ¿qué intencionalidad tuvo esto?, esta pregunta la hice dentro del Control de los Órganos de Gobierno en el Pleno de noviembre de 2008, y espero, y yo sé que Uds. me van a contestar en el momento oportuno.

El Sr. Palma Castillo dice: Un par de preguntas. Primero, no sabía lo que mi compañero iba a preguntar, cosa que dejamos a voluntad de cada uno de ellos, pero es una casualidad porque yo le iba a hacer el mismo ruego a Ud., no sé quién es ahora el representante de San Roque para temas, yo he estado un tiempo fuera, Ud. Alcalde no estoy con Ud. porque no somos parte del Equipo de Gobierno, y la oportunidad que tengo de hablar con Ud. y defender los intereses de mi Grupo es aquí, y por lo tanto, me parece muy bien, es Ud. muy tolerante últimamente. Le decía que los vecinos del casco de San Roque tenemos un problema, pero todo lo contrario a la luz, es el problema del agua, por eso decía quién es el Concejal que representa San Roque en Arcgisa, bueno, pues decirle que, cuando tenemos un Pleno que termina a las once de la noche, y Ud. llega a casa después de tomarse una cerveza porque es necesario después de las once, a las doce de la noche es imposible ducharse en San Roque. Yo creo que estamos en el Siglo XXI, y no podemos permitir que los vecinos de San Roque, del casco, los vecinos de San Roque no se puedan duchar porque no hay presión de agua, y por lo tanto los calentadores no funcionan, y yo creo que agua calentita en San Roque es necesaria, no es mucho pedir, quizás tendríamos que pagar un poquito más de electricidad para que las bombas no se apaguen por la noche, pero yo estaba, y estaría dispuesto a pagar algo por ducharme caliente. Así que le pido al

representante que por favor nos ayude para que tengamos la presión de agua suficiente en el casco de San Roque.

Un problema que nos va a preocupar si no le damos solución en los próximos días, semanas, seguro que meses, que creo que tiene que ver, no sólo ya con Asuntos Sociales, sino también con educación, referente a la guardería de Puente Mayorga. Sr. Presidente, como no se tomen medidas, la guardería de Puente Mayorga se va a cerrar, y se va a cerrar porque no se le paga el contrato que tiene con el Ayuntamiento, la persona responsable tiene que pagar las nóminas del personal, y llega el momento que no va a tener más capacidad para aguantar, y entonces vamos a tener un problema, yo la pregunta es, ¿hay alguna solución en los próximos días, semanas?, y si es así decirlo públicamente para que los vecinos, las madres sobre todo, que están preocupadas pues sepan que puede haber una solución.

El Sr. Alcalde dice: Había una situación que no nos permitía actuar inmediatamente, pero lo vamos a intentar y lo vamos a hacer. Lo que sí le quiero decir una cosa, que la señora que lleve la responsabilidad de la guardería, no se va a haber en ningún momento con la espalda del Ayuntamiento, lo que tenemos es que poner las cosas dentro de la Ley para que ella pueda cobrar lo que se le debe.

El Sr. Palma Castillo dice: Tengo conocimiento de cómo se llevó a cabo en su día esta circunstancia, y lo que quiero es solución para los padres y para los niños, otra cosa no quiero.

Continuando en estos temas que viene muy bien hoy, y yo no sabía el debate que íbamos a tener hoy, pero parece ser que todo viene a lo mismo. Mire Ud. Sr. Presidente, no sé si Ud. lo sabe, el Centro de Mayores de Día de San Enrique de Guadiaro. Ud. sabe que allí también se hizo un contrato, se dio una concesión administrativa en un centro que es del Ayuntamiento, y que una persona privada mediante un Pliego de Condiciones, se le daba una concesión para que preste los servicios a los abuelos de San Enrique de Guadiaro. Esta mujer lo hace prácticamente sola, es una mujer muy querida por los vecinos de allí, pero esta mujer los próximos meses va a tener que cerrar porque no se le paga, entonces ella tiene que pagar todo el material que necesita y además tiene que pagar su autónomo, o sea, lo que los autónomos tienen que pagarse, y como no le paga el Ayuntamiento desde hace seis meses, pues entonces va a tener que cerrar y tendremos otro problema, por eso me gustaría que se buscara una solución también a esto, nosotros apoyaríamos evidentemente todas las modificaciones que Ud. quisiese, pero que se le pague a la mujer y que pueda prestar esos servicios.

Y siguiendo en los mismos temas, porque estamos hablando de dinero, yo quiero aclarar una cosa porque he conocido distintas variaciones

en todos los medios, hasta uno de los propios Concejales también me ha dicho algo, pero la gente en la calle pregunta, y hay que decírselo para que estén tranquilos. En los medios se dice que en Fitur se ha gastado un dineral, todas las variantes hemos escuchado, 120.000, 150.000, este año sólo 50.000, comentarios en los foros que hay en el Campo de Gibraltar se habla de todo, estamos quedando mal. Por eso yo quisiera Sr. Presidente que nos digan aquí claramente, ¿cuánto ingreso ha habido?, ¿cuánto se ha gastado?, y nos quedamos tan tranquilos, no hay problema, pero decirlo, no andemos con ocultismo, diga Ud. cuánto ha costado y san se acabó, no hay más problemas, pero díganlo.

Y después ya Sr. Presidente, esto sí que le voy a pedir un favor muy grande antes que empiece a ser algo más gordo. Se están poniendo multas, se están abriendo expedientes a aquellas personas que utilizan la vía pública para deponer ... que no deben, se están tirando escombros en las barriadas y en sitios donde no se deben tirar escombros. Aquí hemos aprobado y hemos visto por lo menos 20 comunicados de prensa, lo importante que va a ser para San Roque el punto limpio. Jimena tiene el punto limpio, que empezó con San Roque, terminado y en funcionamiento. El punto limpio de San Roque está terminado, ¿por qué no se pone eso en funcionamiento?, y nos evitamos problemas de tener que multar a los vecinos, de tener que llamar la atención, cuando tenemos un punto limpio, que estamos superorgullosos, pero no sé qué pasa que eso no funciona, ¿cuándo se va a poner ese punto limpio en funcionamiento?, ¿cuándo se va a poner?, yo creo que el Sr. Monrocle estará contentísimo cuando por fin se pueda utilizar también.

Sr. Presidente, esto es ya un tema mucho más serio, el pasado día 20 de enero se celebró el examen de cuatro plazas de auxiliares administrativos. Teníamos entendido, y así alguno se manifestó, que ante la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento, es por el momento irresponsabilidad aumentar el coste del personal del Ayuntamiento, eso se ha dicho hasta en los medios de comunicación, que hay que cerrar el grifo porque no podemos. Pero bien, Uds. mandan y Uds. disponen, no obstante, creo que tenemos un problema añadido, y es el siguiente: se presentan para ocupar las cuatro plazas de auxiliares administrativos 226 personas, de los cuales se excluyen cinco, que no tienen el perfil para poder participar, por lo tanto quedan 221 personas para cuatro plazas, de las cuales se aceptan después de haber hecho el test que se hace, se ven como actos cinco, el resto no, yo me pregunto Sr. Presidente, ¿de 221 personas sólo cinco son aptos?, no me lo puedo imaginar. Estamos hablando del 2,2% aptos de 221 personas, de las cuales son cinco, y tiene una puntuación el que menos de 5,0 y el que mejor el 7,3. Yo no entro en calificar o cualificar al Tribunal, ni si se han hecho las cosas bien o no se

han hecho bien, yo quiero decir que me parece algo imposible que de 221 personas sólo cinco sean aptas, todavía no la han aprobado eh, cinco aptas y el resto no son aptos, ¿tantos analfabetos tenemos en San Roque o en la Comarca?, ¿de doscientos y pico sólo cinco pueden presentarse a auxiliar administrativo?, que no estamos hablando aquí de ingenieros, ni arquitectos, auxiliares administrativos, cinco, no creo que haya tantos analfabetos en la Comarca o en Andalucía. A partir de ese momento Sr. Presidente, se crea en San Roque una alarma social, lo que nunca se ha visto, el que va por San Roque en las calles que toma un café, habrá escuchado en todos los bares de San Roque, lo que está pasando en este momento en este Ayuntamiento, y además en todos los medios de comunicación. Las declaraciones y las críticas de los vecinos son dignas de analizar y reflexionar. Según dicen algunos, dicen que el sistema ha sido presuntamente arbitrario al regular cómo se designa en los miembros del Tribunal, eso dicen algunos, no se ha respetado la paridad en los miembros, como marca la legalidad, no ha habido paridad, presuntamente irregularidades en la preparación de las preguntas, y algunas preguntas de un nivel superior, estaríamos hablando aquí de, bueno, de categoría A, de lo más alto del Ayuntamiento, que no tiene nada que ver con las plazas que se han convocado, que repito son para auxiliares administrativos. Yo le pregunto a Ud. Sr. Presidente, ¿tiene Ud. conocimiento de lo sucedido?; segundo, ¿qué medidas va a tomar o ha tomado?; tercero, ¿se ha presentado alguna impugnación al respecto?. Entendemos que las 221 personas que se han presentado, tienen el derecho de que Ud. Sr. Presidente, explique con claridad la situación y corrija si hubiese algo que corregir. Mi Grupo hará un seguimiento al tema, y tomaremos las medidas legales oportunas si Ud. no corrige si hubiese algo que corregir. Las 221 personas, se merecen que esta Corporación actúe y aclare si hay alguna duda, y si no la hay mucho mejor.

La Sra. Macías Rivero dice: Comentarle, en relación al último punto Sr. Palma en la alarma social, que tenemos conocimiento de cada una de las cosas que ha planteado; segundo, las medidas que se van a tomar, recuerdo que estamos en un procedimiento que no ha terminado, estamos en un procedimiento que sigue, que continúa, que corresponde a una segunda prueba, que está abierto. Decirle, que en relación a la primera argumentación en la que Ud. hablaba de cerrar el grifo, en la que estamos hablando de que la situación económica en la que nos encontramos debería ser coherente con un procedimiento en el que incurramos en ampliar plantilla, que este procedimiento fue un procedimiento iniciado con fecha del 22/05/2008, en el que en el momento en el que se trató de corregir o paliar a nivel de anular la convocatoria, ya estábamos incurriendo en una

ilegalidad, puesto que estábamos hablando de listas definitivas y de procedimiento abierto inicial, y que ese es el motivo de que estemos en el procedimiento; segundo, ha argumentado que eran 221 concurrentes, aspirantes, y que han aprobado cinco del primer procedimiento, de la primera prueba, hacerle referencia a que eso son los admitidos, los presentados eran 101, es decir, vinieron al examen 101 personas, la estadística entre 101 y cinco admitidos, ¿qué denota?, que había un nivel alto en el examen, también le puedo hacer referencia a otros anteriores procedimientos en los que este Ayuntamiento se ha concurrido en sacar oferta pública, y que, sin ir más lejos, recuerdo una que me afecta a mí dentro de ser Concejal de Personal, que hablábamos de cuatro plazas de policías, en las que se quedaron vacantes y aprobó una, y si no recuerdo mal estábamos hablando de unos 58 aspirantes, o sea, que de 58, 1, pues estamos hablando de 101, 5; tercera cuestión en la que Ud. habla de alarma social en los bares y demás, le he hecho referencia a que tenemos conocimiento, a que estamos trabajando con ello, cuando plantea si vamos a tomar medidas, evidentemente las medidas corresponden a que el procedimiento se encuentra con un proceso selectivo en el que existe un tribunal, ese tribunal tiene distintas alegaciones ahora mismo presentadas por distintos motivos de los aspirantes que consideran que no están conformes con como se ha llevado el procedimiento, o que hay preguntas que en un momento dado quieren cuestionar, están en su pleno derecho, decirle que en esta semana se van a reunir los miembros del tribunal, y estimarán oportuno esas alegaciones si son consideradas o no, y van a curso y a ley con lo que tienen que estimar, decirle que las designaciones de los miembros del tribunal es algo que a través de Recursos Humanos miramos mucho, y vamos en función a la ley, y presentamos los requerimientos que haya que presentar tras las publicaciones, y a la Subdelegación del Gobierno, y son subsanados los errores que se nos determinan; comentarle en relación al otro punto que ha hablado Ud. de la paridad, que en la paridad, y bien lo recoge los estatutos en el artículo 60, se invita como un derecho al que deberíamos tender, que es evidente que deberíamos tender, y que es algo que nos podemos plantear en posteriores convocatorias, pero no es algo que la ley nos esté obligando, se lo aclaro para que un poco nos entendamos en ese sentido, que no hemos incurrido en ninguna ilegalidad; luego en el otro punto en el que hablaba Ud. de supuestas irregularidades de preguntas, o de nivel alto, un poco se lo he clarificado, el tribunal estimará oportuno si considera las alegaciones que presentan los aspirantes en torno a distintas preguntas que haya a debatir, y tomará una decisión; impugnación habló Ud. al final, y que tenemos el derecho a que se explique la situación, yo creo que la explicación, se la voy a dar yo ahora mismo, el examen se elige tras distintas bases de datos esa misma mañana, que

presentan los distintos miembros del Tribunal, de forma aleatoria se eligen las preguntas y se confecciona, y se elabora, y se pasa, que hay alguna aclaración respecto a las preguntas, ya le he dicho que nos vamos a poner sobre ello, yo en concreto no, los miembros del tribunal, y también le quiero decir que yo confío en como funciona la maquinaria en este Ayuntamiento y en las personas que están designadas en ese tribunal, y espero que todo vaya como tiene que ir, y que el procedimiento no ha terminado.

El Sr. Núñez Chaves dice: El punto limpio si es lo que le preocupa, está desde el mes de octubre se está liado con el Pliego de Condiciones para sacar el punto limpio a concesión está todo prácticamente en mano de los técnicos, y ellos son los que tienen que concluir este Pliego de Condiciones para poder licitarlo.

El Sr. Palma Castillo dice: Me preocupa lo que acaba de decir, que vamos a sacar a concesión el punto limpio, ¿es necesario?, ¿no es posible llevar eso desde el Ayuntamiento?. Yo pregunto, me preocupa una concesión más... El Sr. Alcalde dice: El Delegado cuando se empezó a hablar de ello, he anotado aquí punto limpio donde tocaremos y veremos en la situación en la que estamos.

El Sr. Núñez Chaves dice: Se necesita autorizado para la cantidad de recogida que va a haber, o sea, que ahí no se trata sólo de escombros ni de ahí hay una serie de residuos que necesitan de un autorizado, y como Ud. comprenderá, el Ayuntamiento no es gestor autorizado de este tipo de residuos, con lo cual si tenemos que estar pagando por a un gestor autorizado cada vez que haya alguien que quiera ese punto de limpieza con lo cual lo suyo es, o bien que se presenten las empresas que quieran, y entre ellas Rucagisa, que es la empresa de Mancomunidad evidentemente tiene que ser

El Sr. Ramírez Torti dice: Una pregunta a la Sra. Concejala Regina Cuenca, ¿a qué ritmo se encuentran las obras del Colegio Santa María La Coronada?, ¿no lo sabe Ud. o tiene Ud. que ir a la obra a ver cómo está para decírmelo?.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Mire Ud., yo le puedo responder o aquí a viva voz, o le responderé por escrito, y voy a determinar responderle por escrito, simplemente.

El Sr. Ramírez Torti dice: Bueno, muy bien, muchas gracias.

La segunda pregunta es al Sr. Concejal de Urbanismo, Sr. Ledesma. En dos ocasiones en la Gerencia de Urbanismo, le he preguntado porque me lo pedían las personas que viven en la calle Constitución, referente a los contenedores soterrados y la obra inacabada y el transformador que existe en esta calle, los habitantes de estas viviendas me piden que le diga, que las obras desde que se terminó aquello, bueno, desde que no se terminaron, lleva ya un año aquello sin ponerlo en servicio, y aquello es lamentable, la suciedad que hay, está la obra inacabada, el transformador sin funcionamiento, y sin poder ellos arrojar todas aquellas cosas que tienen, que tienen que ir a otros contenedores ..., por ejemplo cristal, o por ejemplo el plástico. Entonces, estas personas le ruegan que, por favor, que la obra se termine y se ponga en funcionamiento lo antes posible los contenedores soterrados.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Al Sr. Guillén, preguntarle que me dijera en que situación se encuentra la problemática del Campo Alberto Hungría, con el tema de las aguas fecales que se están filtrando desde el restaurante al terreno de juego. Aquello hace un par de meses que nosotros denunciarnos, o se denunció al Patronato, y aquello continúa saliendo agua sucia, y aquello es un foco de infección para los niños que están practicando deporte allí.

Por otro lado, me gustaría saber si la Sra. Regina me puede decir, si los técnicos que están estudiando la problemática de las aguas que vienen de la Pólvora, tienen el tema avanzado o cómo lo llevan, porque anoche sin ir más lejos, en cinco minutos que hubo de lluvia fuerte, el barro esta mañana se estaba volviendo a quitar de la calle Viento de Levante y de aquella zona, eso me gustaría saber si el problema del agua que viene de arriba sigue existiendo, y me gustaría saber si los técnicos han llegado ya a alguna conclusión.

La Sra. Cuenca Cabeza dice:

El Sr. Navarro Sampalo dice: Muy bien.

También quería saber cuándo se van a rematar las obras de la calle Villa Alta, porque hace ya bastantes meses que se tenían que haber concluido las obras, y queda por terminar, como es el tema del alumbrado, las barandas que van en el acerado que son peligrosas para las personas mayores, y hace bastantes meses que se tenía que haber concluido la obra.

La otra es referente al parque infantil, el parque infantil de la Estación se tenía que haber finalizado las obras el día cuatro de diciembre, o tenía programado la finalización el día cuatro de diciembre, pero a fecha de hoy lo único que se ha hecho en el parque es mantenerlo cerrado, y se ha

hecho la obra del quiosco, un quiosco que, por cierto, había uno construido, mejor o peor, pero que bajo mi punto de vista se podía haber arreglado, porque en la condición, o en la situación, en la que se encuentra el Ayuntamiento, gastarse 33.000 € en hacer un quiosco, me parece que no es lo más correcto. Y luego es lo único que se ha hecho en el parque, el parque está cerrado, y saber en qué situación está, por qué está cerrado y cuando se van a concluir las obras de esas instalaciones.

La Sra. Salas Benítez dice: Yo le quisiera decir al Sr. Guillén, si sabe que las pistas polideportivas de Campamento, está totalmente la obra parada. Con el viento y el temporal que ha habido, las vallas protectoras están en medio de la calle, lo único que le ruego es que mande Ud. personal mañana y que lo quiten, porque es que corre peligro la circulación rodada.

El Sr. Guillén Díaz dice: obra, no sé yo, habría que ver el contrato ahora mismo

La Sra. Salas Benítez dice: Que vayan, porque es que el temporal lo ha tirado, pero vamos, que las pistas van a durar más que la obra de El Escorial.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo no sé si voy a tener que coger papel y lápiz para tantas preguntas, pero de algunas no, porque ya hace muchos Plenos que las venimos preguntando y no contestan ni por escrito. Voy a ir al más reciente, y luego ir más atrasado. Pregunté en el último Pleno por el Centro de Salud de San Enrique que seguía parado, no hay ni contestación ni por escrito ni sin escrito, y eso que Uds. están constantemente recorriendo, parecen que están muy activos, las cámaras de televisión llevan constantemente por todas las barriadas, o sea, que están al día de todo, no digan aquí que es que necesitan escribir, y además tiene muchos asesores para todo. En fin, la Ley les permite contestar por escrito, pero deben contestar, veo que sigue sin contestarme ni por escrito ni sin escrito. El salón de Multiusos de Guadiaro, eso hace ya tres meses volví a decir lo mismo en este Pleno, que se repusiese un salón que había allí, es un edificio Multiusos, una Alcaldía, que se cerró un salón que tenía, que ya se prometió que cuando la casa del médico estuviese para el Ayuntamiento, que ya hace dos años y pico que es, se iba a reparar ese salón y se iba a dar a una asociación allí una habitación, eso sigue igual, y lamento que sea así en el Valle de Guadiaro. Yo he visto la página web, por ejemplo si, al que siempre he dicho, al que se cargaron el salón, o sea, que sabe cuál se cargaron el salón, y además me da envidia porque la Sra. Regina Cuenca, en la Estación, veo ahí en las fotos, la verdad es que tiene un mini

Ayuntamiento allí fabuloso, con sala como esta, con asiento, con bandera y todo, allí parece un Pleno ya. En fin, que el Valle de Guadiaro y sus representantes aquí en ese Equipo de Gobierno parece que se quedan muy atrasados.

También hace meses ya, venimos con el transformador de al lado del cementerio, la respuesta es la misma Salvador, siempre la misma, Sevillana, emplume a Sevillana joder.

El Sr. Romero Monrocle dice: Es que Sevillana tiene un compromiso que lo va a retirar, y la última vez, o la penúltima vez, le dijimos que nos autorizada que nosotros lo tirábamos, y ellos insisten en que no, que lo van a retirar, que lo van a demoler ellos, ese es el compromiso que hay con Sevillana. Los últimos días los técnicos tanto de Urbanismo como de Obras y Servicios, han estado reunidos con el tal Ayala para que lo derribe de una vez.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sr. Guillén, yo hace, creo que fue en el mes de septiembre, venía haciendo unas quejas de que estaban paradas las obras, si no se realizaban, las obras correspondientes a la Plaza de Santa Helena en Pueblo Nuevo, Ud. decía que se trabajaba todos los días, que iba a muy buen ritmo, yo lo que sé es que se contrató hace dos años, y un contrato que era para seis meses de tres plazas, pues han pasado dos años, y todavía esta obra no está terminada, además, yo me paso por allí y no hay trabajadores, y me han preguntado no solamente al pasarme, sino que hay un problema añadido, que la jardinería pues está dejada y, la empresa Amanecer dice que ella mientras estén las obras ella no puede hacer nada en la jardinería, ni podar, ni limpiar, con lo cual parece que lo está haciendo algún vecino, o está dispuesto a hacerlo. También Ud. sabrá cómo está, no hace falta que me lo pase por escrito vamos.

En el tema de patrimonio, vengo desde hace muchos Plenos, y puedo hablar que desde el año 2005, solicitando cómo está el concierto del Club de Tenis Gaviota, y si hay un concierto, que en ese Club de Tenis, desde ese año 2005, nos hemos gastado más de un millón de euros este Ayuntamiento.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Se refiere al Tenis Gaviota o a la Cañada? .

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me refiero al tenis Gaviota.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No al Club de Golf La Cañada.

El Sr. Mayoral dice: Al Club Gaviota, le traeré las cifras, 865.000 €, si no más, le traeré los proyectos, y desde entonces vengo pidiendo aquí como está ese concierto con todo el dineral que se ha gastado el Ayuntamiento ahí, quizás se ha gastado más que en La Cañada, porque La Cañada lo pone Sotogrande, lo pone el otro, lo pone no sé cuántos, muchísimo más que en La Cañada, y aquí lo ha puesto todo pagani el dinero del Ayuntamiento. En La Cañada hemos puesto 200.000 €, en toda la historia de La Cañada. Allí hay mucha gente que se ha gastado mucho dinero no el Ayuntamiento.

En el tema de contrataciones, yo también tenía la pregunta del Partido Popular, pero vamos, yo no voy a decir yo no dicen, yo sí pregunto. Yo tengo aquí el Boletín Oficial de la Provincia del 15 de diciembre, en el cual se publica el Tribunal. Yo pregunto a Recursos Humanos, dice que esto lo mira de una forma muy especial, el como se hacen los Tribunales, pues yo pregunto si no hay más variedad en el Ayuntamiento que lo que hay aquí, porque de un Tribunal de cuatro personas, pues que uno es el Secretario, con lo cual ya le quito porque tiene que estar ahí, de las otras tres, dos son de la policía, oiga, como tenemos un montón de policías y están vigilando todavía se los quitan para estar en Tribunales, yo no sé si Ud. sabe que son dos de los policías y otro de reserva también policía, o sea, que tenemos policías para hacer Tribunales para auxiliares administrativos. Yo no sé si eso ha contado Recursos Humanos con Ud., o hay un montón de delegaciones con trabajo menos prioritario que se les puede dedicar para esto, y también repartir más el dinero a todos los funcionarios que tienen derecho a estar en los Tribunales porque para eso están preparados y están como todos los demás. Entonces yo pregunto, que cómo esa arbitrariedad, y de los otros dos, los dos son, o uno es de Juventud y Fiestas y también un suplente, pero ya veo yo, no solamente la paridad, sino veo como se distribuye esto, yo le quería decir si Ud. verdaderamente ha propuesto a estas personas, porque yo lo dudo, porque le conozco a Ud. y lo dudo. Además también, como el decreto es de quince de diciembre, y no tenemos los decretos en el Orden del Día, porque no están los decretos, pues yo lo que voy a solicitar es este decreto, que a lo mejor no viene hasta dentro de un mes, que se me facilite antes, porque el decreto aunque está publicado el quince de diciembre, es del cinco de diciembre, yo no sé si en esa fecha sería el Sr. Vázquez como Alcalde, con lo cual en esa fecha parece que no estaba, o el Sr Ledesma como Alcalde Accidental. Yo quiero ver esas composiciones, y nosotros sí que vamos a ver muy de cerca este expediente, con lo cual hago un ruego, que se me ponga a disposición el expediente de estas contrataciones al PIVG para poderlo ver.

Hablando de contrataciones, Sra. Macías, y somos muy pacientes también. El PIVG trajo aquí una moción el 27 de mayo de 2008, para que se abriese una comisión de investigación de 65 contratos laborales que estimábamos irregulares, obviamente no se aprobó porque el que los ha contratado era el Equipo de Gobierno, pero con todo en eso Ud. me escribió una carta Sra. Macías, con fecha 4 de julio, fíjese, y dice: “Estimado Sr. Mayoral, en contestación a su pregunta formulada en el último Pleno Municipal Ordinario, sobre una relación de trabajadores que se refleja en el decreto 558, así como en su moción presentada en dicho Pleno, le expongo: que dada la amplia relación de trabajadores que en ella se reflejan y, su interés por saber dónde han estado prestando sus servicios, por qué tiempo era, así como dónde se han cargado las distribuciones de estas retribuciones, destacar que se está elaborando un informe con todas y cada una de estas cuestiones, en el cual está implicado cada departamento de este Ayuntamiento, pero que a la fecha actual no hemos podido completar. Por tanto, hacerle saber, que en cuanto hayamos concluido se lo haremos llegar”. Era del cuatro de julio, yo creo que han pasado ya seis meses, han tenido tiempo de hacer todos los informes del mundo, a ver si verdaderamente me importa este informe.

También quisiéramos solicitar, porque se ha traído en todos los Plenos, pues por qué en esta no, ha habido por ahí una sentencia condenatoria, en principio, al Ayuntamiento del 112, por lo visto de algunos contratos del voluntariado de Protección Civil, quisiéramos tener esa sentencia y en qué punto está, y por qué está recurrida, porque se han hecho los contratos, o analizar nosotros ese expediente de las contrataciones del 112, ha habido una sentencia y un recurso de la sentencia.

También trajimos en varios Plenos, la recuperación de la Comisión del Equipamiento Educativo de San Roque Club. Bueno, pues no se recupera, aquello era para seis meses, pues hace un año que se dio la concesión, y aquello sigue sin recuperarse y allí no se hace ningún colegio, oiga, que vuelva a los terrenos y todo otra vez al Ayuntamiento, ya habrá que sacarlo otra vez.

Y ya Sr. Melero, con respecto a la Policía, yo le ruego que todos los informes, que aunque sean estadísticos, los informen en una comisión de la Policía, no sé dedique, o aprenda lo del Equipo de Gobierno, de ir a decirselo a la prensa, a la televisión municipal, queremos esa información en una comisión informativa. Nosotros veremos todos esos informes y esa estadística.

El Sr. Melero Armario dice: Todas las comisiones las preside el Sr. Alcalde.

El Sr. Mayoral dice: Bueno, pues se lo diré al Sr. Alcalde, porque es que yo creo que de Seguridad Ciudadana, que Ud. ya lleva trece o catorce meses, no ha habido ni una comisión informativa, y ya sabe que incluso hemos pedido que presida Ud. esa comisión, porque esa comisión la venía presidiendo el Sr. Núñez que era el anterior Concejal de Seguridad, o sea el Sr. Alcalde quien presida la Comisión.

Y el tema de Deportes, pues qué vamos a hacer, yo no sé, aquí todo el mundo está pidiendo ya el dinero, los clubes están sin cobrar, la verdad es que esto es lo que yo me esperaba desde hace varios años que he estado criticando en este Ayuntamiento, y ya llegó, que si la mentiras, que si el Sr. Mayoral alarma, que el Sr. Mayoral engaña, ahora está ahí todo, y toda la población sin cobrar, o sea, que yo no engaño, y estoy esperando los presupuestos y los resultados para verlos, y yo no voy a engañar.

El Sr. Ruiz Boxi dice: Quería realizar un ruego a esta Corporación, porque no va dirigido a ninguna persona, aunque entiendo que desde el Equipo de Gobierno se podría comenzar a trabajar, pero va dirigido a la Corporación, es un tema que viene hablándose durante los últimos cuatro meses, en el que yo lo he querido tratar aquí en este Pleno que es donde se ha traído, y no airearlo a los medios de comunicación, que quizás cuando lo crea oportuno así lo haga, pero voy a seguir hablándolo aquí. Se refiere, o me refiero mejor dicho, a una moción que presentó el Partido Popular en el Pleno del pasado 6 de octubre del año 2008, referente al supuesto acoso laboral cometido por mi persona contra una funcionaria, esa moción fue aprobada en el Pleno del 6 de octubre, y a partir de esa moción este Concejal estando su derecho, y estando en un estado de derecho, ha hecho lo siguiente, y pidiendo la resolución de las siguientes tres cuestiones: a) para hablar de este tema, se podría resolver trayendo el recurso de reposición que presenté durante el mes de diciembre, ese recurso de reposición está en el Registro de Entrada, y no sé si se ha valorado o no se ha valorado, debería estar favorable o desfavorable; b) presenté durante el mes de enero, concretamente el tres de enero, una petición de anulación del acuerdo de Pleno, tampoco sé si se ha valorado, si se ha estudiado, o no se ha estudiado, estoy pendiente de la resolución de esas dos cuestiones; c) quiero informar y dar cuenta a este Pleno, que tanto conoce de todo menos de lo que lee no le interesa, quiero informar que desde el último Pleno, a este, el último Pleno fue el doce de enero, esta persona, yo he recibido una providencia del Juez, concretamente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de San Roque, en el que se me cita a un acto de conciliación con la funcionaria Antonia Guadalupe Girón Regordán. Bien, en la lectura de este acto de conciliación donde aparecen los conceptos por

los que esta Sra. me denuncia, si vamos leyendo los distintos puntos, que si el demandado de conciliación es Concejal del Ayuntamiento de San Roque, que la actora es funcionaria de carrera de la mentada Corporación Municipal, prestando sus servicios, etc., si vamos leyendo llegamos al punto cinco que dice que: “las anteriores expresiones suponen una vulneración del derecho al honor de mi mandante, al habersele imputado un delito que pudiera constituir prevaricación; 6.- que se me dé por requerido que en caso de no haber avenencia en el presente caso con concreción de la reparación del daño causado mediante la emisión, por parte del demandado, de conciliación de declaración de voluntad que reponga el derecho al honor vulnerado y/o a la cuantificación económica del perjuicio causado, se procederá a la presentación de la correspondiente querrela criminal, para determinar si los hechos narrados pudieran ser constitutivos de infracción penal”.

¿Por qué traigo esto aquí?, pues porque la tan cacareada, cacareada y cacareada, fíjate si digo tantas ca que no corresponden, supuesto, y que algunos ya no eran ni supuestos, sino condenados, y yo no sé ni cómo no estoy en la cárcel aún, acoso laboral se convierte inicialmente a través de este acto de conciliación, en una denuncia por vulneración de derecho al honor, que es muy distinto, que es muy diferente, y que no tiene nada que ver lo uno con lo otro, y por tanto, creo que este Pleno debe conocer, para así los que han agitado este asunto tanto de un color político como de otro, también agiten el asunto y trasladen a la opinión pública, que la denuncia que inicialmente, lo repito, inicialmente tiene este Concejal en su contra, es una denuncia, denuncia que no sentencia, de vulneración de derecho al honor, que no tiene nada que ver con el acoso laboral tan cacareado, que algunos muy interesadamente estuvieron, pues con bombo y platillo dándole altura. Por tanto, en este Pleno se debe conocer esta situación, y aparte de conocer la situación y de dar cuenta, ruego a la Corporación, porque no sé a quién dirigirlo, ruego a la Corporación que se me dé respuesta a este asunto, que ya hay algunos Concejales que hace ya muchos meses, entre ellos, en otros asuntos, adversarios, Sr. Mayoral, que me decía, dedícate a este asunto, yo no sé cómo estas aquí, dedícate, me dedico, tengo tres pautas abiertas para resolver este asunto, una ya lo he dicho: a) recurso de reposición del acuerdo; b) petición de anulación del acuerdo y c) dar cuenta de que el delito que ahora se me está imputando inicialmente, lo digo, inicialmente, es un delito de vulneración de derecho al honor, que no tiene nada que ver con el acoso laboral. Lo digo, porque ese acuerdo del 6 de octubre, aún estando recurrido, pedida la anulación, algunos consideran que es firme, e incluso puede que alguno relacione ese decreto, como yo lo hago claro está, con mi salida del gobierno en cuanto a las competencias delegadas. Por tanto, para que la opinión pública lo tenga

claro, y que yo no sea el que se lo traslade, porque lo haré en el momento preciso y oportuno, los agitadores podrían dedicarse a decir la denuncia que tengo, y esa es la información que yo tengo a fecha de hoy. Así que creo que es importante que se conozca.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo no voy a entrar en el debate de lo que el Sr. Concejal prevé, yo sólo voy a actuar como miembro y portavoz del Grupo Municipal Popular, con que lo que voy a decir no lo he consensuado, ni vamos a votar nada, así que asumo la responsabilidad personal de lo que voy a decir, y voy a decir dos cosas: primero, dar las gracias que conocemos que, efectivamente, hay una denuncia por lo penal en el Juzgado de San Roque, que podría convertirse en un presunto delito penal, ya lo veremos, que se ha oído mucho en los medios, pero no lo sabíamos. Pero yo voy a diferenciar una cosa Sr. Presidente, si Ud. me lo permite, hay una denuncia política en este Pleno por un presunto acoso laboral, le guste o no le guste a quién lo diga, pero esa denuncia política está aquí, y es una denuncia, no es la acusación de un delito, porque no somos nadie, sino este Pleno se pidió que se investigue si ha habido un presunto delito de acoso laboral, y si lo hubiese que tomasen las medidas oportunas, por lo tanto eso está en el Pleno y eso sigue en el Pleno, lo que haga la persona que se siente aludida por ese presunto de lo que sea, mire Ud., es cosa muy personal de esa persona, no es cosa de este Pleno, ni hay porqué traerlo a este Pleno, pero ya que se han hecho estas menciones, creo Sr. Presidente, y estoy deseando Sr. Secretario tener el acta del último Pleno, porque aquello sí que fue impresionante y vergonzoso, lo que se dijo en este Pleno defendiendo unos intereses privados, acusando de tal forma que se acusó a aquella persona que no tenía posibilidad de defenderse, aquello no era digno de un Concejal de esta Corporación. Por lo tanto, una vez que tengamos ese acta la estudiaremos, y tomaremos las medidas oportunas también a ese caso, porque no hay derecho de que a una ciudadana, tanto que existe el derecho en este país de derecho en el que vivimos, y tanto que hablamos de eso, pues por lo menos la persona a quien se le insulta públicamente en este Pleno, tiene el derecho de defenderse, o por lo menos decir algo, y no utilizar el poder político que se tiene para insultar, amenazar y acusar a una persona sin estar presente.

El Sr. Mayoral dice: Es que a mi la palabra agitadores, por lo menos este grupo político no se encuentra como agitadores. Vino a este Pleno una moción y acompañada por un escrito de esa funcionaria, en el cual ese escrito recogía que se encontraba acosada. Si esta persona a nivel judicial o penal, o como quiera, ha cambiado su postura, no es la que vino a este Pleno, nosotros hemos votado en consecuencia con lo que ...

El Sr. Ruiz Boix dice: Le voy a responder en primer lugar al Sr. Mayoral, a Ud. no me refería como agitador, aunque sí me sorprendió el sentido de su votación, se lo dije aquél día, Ud. no está dentro del grupo de los agitadores de este tema.

Sr. Palma, en ningún caso en la versión de lo que dice que hubo en el otro Pleno, que yo también espero el Acta, yo acusé, ni insulté, ni amenacé, ni abusé, sino que dí conocimiento a este Pleno de lo que yo conocía, y por tanto no realicé ninguna acusación, pregunté y pedí, que se investigase y que se indagase, es lo único que hice, así que Ud. cuando llegue el Acta lo verá. Ud. sí en el seis de octubre, sí realizó acusaciones, y Ud. sí que tendrá que ir al Juzgado, yo tranquilo, que cada cosa a su tiempo, yo voy por pasos, primero lo importante, la asamblea, terminada, ahora este tema, tranquilidad, yo por pasos, no se preocupe que no me voy. Y le voy a responder porque Ud. dice que ese Concejal, que se refería a mi que intervine en aquel momento, no era digno de estar aquí, mire Ud., me refiero a Ud., Ud. sí que no es digo de estar aquí por lo siguiente que le voy a enumerar, que sepamos a día de hoy, no existe ninguna demanda contra mi persona, sólo existe un acto de conciliación, con una funcionaria por un presunto delito de vulneración de derecho al honor, que para nada tiene que ver con el acoso laboral al que Ud. se refería, que nada tiene que ver con esa denuncia falsa a la que Ud., y sus voceros, han aireado durante cuatro meses en todos los medios de comunicación, en los foros de internet, y en tantos y tantos espectáculos que poco a poco iremos desgranando, por el contrario Ud. no sólo tiene un largo número de denuncias, con un número largo de presuntos delitos, sino que Ud. ya tiene sentencias en contra, y por ejemplo, volviéndole a señalar en el Pleno de octubre, se la señalé en el Pleno de octubre, está aquí, hablando únicamente de la cuestión laboral, Ud. tiene una sentencia en contra del T.S.J., de ese organismo que Ud. tanto conoce, del T.S.J. de fecha, del año 2002, en el que Ud. ante una actuación arbitraria contra un funcionario, la justicia le dijo que se había equivocado, que había actuado arbitrariamente aquí, y aquí está la sentencia 2002, se la digo, la número 3.785/02 por si la quiere encontrar. Bien, pero si nos vamos a las denuncias, ya le digo eso es un sentencia, ahora nos vamos a ir a las denuncias, que es lo que a Ud. le gusta airear, pues si nos vamos a las denuncias Ud. tiene un rosario amplío, comenzando además por las que hay pruebas como las famosas cintas, que para la justicia quizás sean no válidas, pero para los ciudadanos sí. Así de este tipo de denuncias, que son supuestamente grabadas, tenemos dos causas abiertas: primera causa, supuesto intento de compra de un Concejal Socialista, denuncia que tiene Ud. por supuesto delito de cohecho y de malversación de caudales públicos; segunda, supuesto reparto de cuarenta

millones de las antiguas pesetas entre diversos cargos del gobierno que Ud. presidía; denunciado por supuestos delitos de prevaricación, de malversación de caudales públicos, negociaciones prohibidas a responsables públicos, etc.; y recientemente dos más, relacionados con el tema estrella de este Ayuntamiento, es decir, la adjudicación ilegal, confirmada por sentencia del Tribunal Supremo de la parcela del TG-22. en este aspecto de este tema estrella del TG-22, Ud. tiene dos causas abiertas, una ante la Fiscalía Provincial adscrita a la Fiscalía Especial para la Represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción por los siguientes supuestos delitos: delito de prevaricación, tráfico de influencias, falsedad documental, negociaciones, actividades prohibidas a los funcionarios, malversación de caudales públicos y cohecho de sus responsables. Son denuncias, no le estoy acusando, denuncias, la justicia dirá. El Grupo Municipal Socialista y dos representantes del Partido; segunda denuncia relacionada con este tema estrella, la ampliación de la querrela ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de San Roque, querrela criminal contra Ud. por los supuestos delitos de continuado de prevaricación.

(Los Sres. Concejales del Partido Popular y Partido Independiente de Valle del Guadiaro se retiran de la sala).

El Sr. Ruiz Boix dice: Decía que de este segundo aspecto, tiene una supuesta denuncia por delito continuado de delito de prevaricación de autoridad pública, delito de alteración de precios en concurso y subastas públicas, delito continuado de falsedad en documento público, delito de estafa, delito de estafa procesal, delito de malversación de caudales públicos, delito de cohecho, delito de fraude y delito contra la Hacienda Pública. Y si quiere más, le recuerdo las Diligencias Previas abiertas de oficio por la Fiscalía del área de Algeciras, sobre la supuesta existencia de una Caja B en el cobro de las multas de tráfico.

En definitiva, un largo rosario que da a pensar por qué yo tengo una reprobación de este Pleno con fecha del 6 de octubre, por un supuesto delito de acoso, que la afectada lo cifra cuando va a la justicia inicialmente, como un delito de vulneración del derecho al honor, y esta suma larga de rosario de posibles delitos, no le llevan a Ud. a dignificar este salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a,12 de marzo de 2009.

V° B°
El Alcalde

El Secretario General

Diligencia para hacer constar que la presente Acta del Pleno de 02/02/09, el cual fue presidido por el Alcalde D. José Vázquez Castillo, ha sido firmada por el actual Alcalde D. Fernando Palma Castillo, elegido como tal en el Pleno celebrado el 12/03/2009, debido al fallecimiento del anterior Alcalde.